



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón

Concejales asistentes:

D.ª Cristina Antonia Jiménez Lopera.

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

D.ª Ana M.ª Peña Groth.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D.ª María del Pilar López Gutiérrez.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D.ª M.ª del Carmen Montes Montes.

D.ª M.ª del Carmen Cuevas Romero.

D. José Luis Arrabal Maíz.

D. Ángel Moreno Millán.

D.ª M.ª del Carmen Granados García.

D.ª María de la Sierra de Julián de Silva.

D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D.ª María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz.

D. José Alejo Ortegón Gallego.

D.ª María José Serrano Reyes.

D. José Luis Osuna Castro.

D.ª María Inés Córdoba Cantero.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretaria Accidental:

D.ª Ascensión Molina Jurado

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas (20:00 horas) del día veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- INFORME DE LA ALCALDÍA.-
- 2.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.-
- 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESION PLENARIA DE DICIEMBRE 2017 (GEX 2017/19518).
- 5.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE 2017 (GEX 2017/6903).
- 6.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL CONTRATO LABORAL TEMPORAL, COMO TRABAJADORA SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON SUS FUNCIONES DE CONCEJALA SIN DEDICACION EXCLUSIVA DE ESTE AYUNTAMIENTO (GEX 2017/19335).

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

- 7.- DICTAMEN RELATIVO A LA MOCION DE GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "REDUCCION DEL NUMERO DE PEONADAS QUE DAN DERECHO AL SUBSIDIO AGRARIO" (GEX 2017/19498).
- 8.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE (GEX 2017/19497).
- 9.- DICTAMEN SOBRE LA MOCION DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "FINANCIACION DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVES DEL FONDO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA" (GEX 2017/19534).
- 10.- DICTAMEN SOBRE LA MOCION DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PP, PSOE Y PA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (GEX 2017/19843).
- 11.- DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE SHANGHAI SOBRE CIUDADES SALUDABLES (GEX 2017/19458).
- 12.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA.- ARTÍCULO 7.8 (P) CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN. PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN (GEX 2017/12177).
- 13.- ASUNTOS DE URGENCIA.
- 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS



El Sr. Alcalde al comienzo de la sesión, indica lo que sigue: Antes de dar comienzo a los puntos del Orden del Día, me gustaría saludar a los representantes de la HOAC que nos acompañan en el salón de Plenos y dando además cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento Pleno el día 24 de abril del año en curso, con la aprobación de una moción de la Hermandad Obrera de Acción Católica con motivo de la celebración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el trabajo, donde establecía en el punto número 2 los siguiente a hacer una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina de Cabra, por causas laborales, en el Pleno ordinario de este Ayuntamiento inmediatamente posterior, procedo a la siguiente lectura en nombre de todos los compañeros y compañeras de Corporación:

Un hombre de 53 años, natural de Marruecos, vecino de Cabra, fallecía en la madrugada el sábado 4 de noviembre en un accidente de tráfico en la Nacional 432 a la altura de la localidad de Luque. El suceso se produjo en torno a las 05:10 h., cuando el servicio de emergencias 112 recibía una llamada telefónica informando de la salida de la vía de un vehículo en la N-432. Hasta el lugar se desplazaron efectivos de la empresa pública de emergencias sanitarias, bomberos de Baena y Guardia Civil, sin embargo los servicios sanitarios no pudieron hacer nada por su vida. El cuerpo del hombre fue trasladado al Instituto de Medicina Legal de Córdoba, para practicarle la autopsia donde permaneció durante varios días hasta que se llevó a su país natal para proceder al sepelio y para lo que su familia recibió muestras de apoyo sino también económica para hacer frente al coste del traslado.

La víctima de este siniestro es D. Mustapha Aoulad era muy conocido entre los egabrenses por ser Vicepresidente de la Asociación EntreCulturas, entidad que desde hace varios años trabaja por la integración de los inmigrantes en nuestra ciudad. La noticia de su muerte ha causado gran conmoción y dolor no sólo entre su familia sino entre sus amigos y todas aquellas personas que siempre encontraban en Mustapha ayuda y solidaridad, igualmente ha causado honda conmoción y pesar en este Pleno municipal, con lo cual en nombre de todos, trasladamos a todos sus familiares y amigos nuestras

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

más sinceras condolencias, considerando que el accidente puede ser considerado como accidente in-itinere, hemos tenido a bien traer en nombre de todos esta declaración.

1.- INFORME DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Se están realizando las siguientes obras:

- Obra de repavimentación Plaza Santa Maria La Mayor
- Acerado y red de agua en calle Santa Teresa de Jornet.
- Acerado y Ciclo Vía entre Auditorio y Vía Verde

Obras que se suman a las que ya fueron informadas en el pasado Pleno que se están ejecutando en nuestra ciudad:

- Obras de drenaje y repavimentación en el Parque Alcántara Romero.
- Repavimentación calle Norte.
- Repavimentación calle Alejandro de Vida Hidalgo.

Han finalizado:

Obras de urgencia en Avda. de la Libertad.

Se han adjudicado las siguientes obras recientemente:

Mejora Camino Cuchillejas-Colegio	9.495,01 €
Mejora Camino Chorrillo	4.571,62 €
Mejora Jardín Teniente Fernández	38.080,00 €
Plan Asfalto de nuestra ciudad	40.748,69 €
Mejora Iluminación Huertas Bajas	32.397,73 €

PLAN ASFALTO 2017 - VÍAS URBANAS. CALLES: Málaga, Guadiana, Extramuros, Doña Luz, Juan Moral. Igualmente en caminos públicos tanto en Huertas Bajas y Camino en Gaena

Se han realizado las siguientes obras y mejoras en el Teatro El Jardinito:

- Patio butacas: iluminación, reparación de paredes (corcho y perfilera de sujeción), escenario.
- Interiores en general: reparación de falsos techos, eliminación humedades en paramentos, ventilación de espacio central para eliminar condensaciones, pintura, reparación de carpinterías.
- Exterior: pintura y sellado de carpinterías, impermeabilización cine verano (demolición y nueva ejecución de la cubierta), impermeabilización de cubiertas de plantas primera y segunda. Recogida y canalización de aguas pluviales de todo el edificio, asientos cine, saneado de balcones y terrazas exteriores.

Se han obtenido las siguientes ayudas o subvenciones:

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

- Resolución de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de fecha 30 de octubre de 2017, por la que se conceden subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias al amparo de la orden de 13 de marzo de 2017, para el ejercicio 2017 por un importe de 8.162,31 €.

- La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Córdoba con fecha 10 de octubre de 2017 concede al Ayuntamiento de Cabra la subvención para la digitalización de Archivos municipales, ascendiendo la cantidad a 2.000,00 €

- La Excm. Diputación de Córdoba concede al Ayuntamiento de Cabra en el programa Emprende la cuantía de 5.051,25 €

He mantenido entre otros los siguientes actos y reuniones:

- El día 31 de octubre se celebró el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social.

- El día 2 de noviembre, se celebró la mesa de calidad de turismo, por la tarde asistí a la conferencia taurina: "Yo fui una vez Manolete".

- El día 4 de noviembre asistí a la inauguración de la Sala de exposiciones de la Casa de la Cultura, recientemente remodelada.

- El día 5 de noviembre, fui a la presentación del pregonero de la Semana Santa 2018, que será disertado por D. Luis Félix Ruiz. Más tarde asistí a la convivencia de vecinos de la Barriada Ntra. Sra. De la Sierra.

- El día 6 de noviembre, por la mañana se celebró el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes. Por la tarde se hizo entrega de las ayudas a pequeñas y medianas empresas, en el presente ejercicio presupuestario han pasado a destinarse 78.000 euros del presupuesto municipal, un 230 % más que en 2011.

Las líneas subvencionables han sido cuatro:

1º.- Incentivo a la creación de empresas.

2º.- Apoyo a la contratación por cuenta ajena.

3º.- Incentivo al joven emprendedor, mujeres mayores de 45 años y víctimas violencia de género.

4º.- Incentivos a la modernización de Pymes.

- El día 9 de noviembre, visité junto con el Concejal Delegado de Agricultura las obras del camino Llano Franco e informé de las actuaciones realizadas en distintos caminos de la nuestra ciudad en los últimos meses. Camino Llano Franco: trabajo realizado con 12.000 euros de inversión. Camino de San Lorenzo: 6.426,31 euros. Obras en Camino El Campillo, Quiles y la Puebla- Borrallo, con un importe de 5.338,52 €. Camino de la Esperilla: 6.795,98€. Camino Fuente la B: 2.665,36 €.

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

Camino de las Islas: 5.380 €. Arroyo Galindo y también se ha actuado en Camino El Chorrillo, 5.531,66 €. Camino Las Cuchillejas el Cdegio: 11.488,96 €.
Por la tarde asistí a la apertura del curso escolar y homenaje a los docentes jubilados.

- El día 10 de noviembre, visité las obras de remodelación que el Ayuntamiento ha hecho en la Calle la Cruz

- El día 11 de noviembre, estuve en el Musical ¿por qué no tú?, realizado por el coro de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios.

- El día 12 de noviembre, fui a la Clausura de la Semana de los Mayores, en la que fueron homenajeados Francisco Salinas López y María Gómez Chía.

- El día 14 de noviembre, asistí a la VI edición de los Premios de la Fundación Ineprodes.

- El día 15 de noviembre, junto al Concejal Delegado de Espacios Escénicos presenté la programación del Teatro El Jardinito, con motivo del X Aniversario de su apertura. Por la noche asistí a la presentación del libro de D. Victor Trujillo sobre Tradición Oral en Gaena.

- El día 20 de noviembre se firmaron los convenios de colaboración con asociaciones del ámbito de bienestar social y cooperación del Patronato Municipal de Bienestar Social, en tres líneas básicas:

1.- Para la realización de proyectos con asociaciones del ámbito de bienestar social, con una cuantía destinada por el Patronato de Bienestar Social en torno a 22.000 €

2.- Subvenciones para proyectos de acción humanitaria y cooperación internacional, con proyectos a desarrollar que ascienden a más de 17.500 € de los que 14.000 € serán aportados por el Ayuntamiento.

3.- Subvenciones para proyectos de educación para la cooperación, donde igualmente serán destinados 3.000 euros de los 3.600 € que se pretenden destinar.

El mismo día por la noche se inauguró la exposición de las obras que se van a realizar en la calle Martín Belda.

- El día 22 de noviembre de 2017, asistí a la inauguración del comercio Nailah.

- El día 26 de noviembre, asistí al descubrimiento del azulejo en memoria del tenor internacional egabrense D. Antonio Ocaña Ocaña homenajeado por este Ayuntamiento.

- En la mañana de hoy he asistido a la apertura de la campaña de navidad en la barriada Ntra. Sra. De la Sierra, organizada por su asociación de vecinos. Por la tarde se ha presentado, acabamos de hacerlo, la VI Fiesta del Aceite Fresco que tendrá lugar en próximos días en nuestra ciudad.

También informo que el 20 de noviembre, se celebró sesión plenaria como todos ustedes saben con carácter extraordinario.

- Igualmente, se ha recibido carta de agradecimiento por la colaboración prestada en el Santo Rosario de la Hermandad de las Hermandades y Cofradías del Buen

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

2.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.-

El Sr. Alcalde felicita en nombre de la Corporación Municipal a los siguientes:

A D. Rafael Priego, por su 5º puesto obtenido en Budapest en el Campeonato Mister Universo WABBA y 3º puesto en el campeonato Mister Olimpia de San Marino.

A D. Cesar Priego Jiménez, por su 3º puesto Mundial de culturismo natural en la categoría de menos de 80 kilos.

A D. José Antonio Campos por su premio del público en el festival de cortometrajes internacional de Cuenca. También ha recibido posteriormente uno en Valladolid.

A D.ª Mª Eugenia Vilchez por el III Premio del periodismo en Puerto de Cádiz.

A D. David Delgado Higuieruelo de la Peña Ciclista Egabrense, por ser el ganador del circuito provincial.

A D. Francisco Luis Serrano, por la distinción por parte de la Cofradía Amigos del Olivo.

Así como a la familia del egabrense Vicenciano D. Vicente Cecilia Gallardo beatificado el pasado 11 de noviembre en Madrid.

El Sr. Alcalde pregunta si existe algún acuerdo protocolario que quieran sumar los Sres. Concejales, interviniendo seguidamente el Sr. Caballero Aguilera:

Ruego transmita también la felicitación a Andrea Moyano Pavón, primera clasificada en el décimo séptimo trofeo Diputación de Córdoba de kárate modalidad kata, celebrado este pasado fin de semana.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, hacemos extensivo por parte de toda la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna felicitación o acuerdo protocolario que adoptar, interviniendo seguidamente el Sr. Caballero Aguilera:

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Secretario General de este Ayuntamiento, D. Alejandro del Corral Fleming, informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario celebrado el día 30 de octubre de 2017, comprendidos entre los números 2017/4403 y 2017/4869, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlos.

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESION PLENARIA DE DICIEMBRE 2017 (GEX 2017/19518).

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

El asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2017, que emitió el siguiente dictamen:

"2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA DE DICIEMBRE 2017 (GEX 2017/19518).

Se presenta Propuesta de la Alcaldía-Presidencia por parte del Sra. Alcaldesa Acctal. de Cabra D^a Cristina Jiménez Lopera que dice:

"La Alcaldesa Acctal. de Cabra D^a. Cristina Jiménez Lopera expone al Pleno el cambio de fecha de la celebración de la Sesión Plenaria Ordinaria, debido a que el lunes día 25 de diciembre es festivo. Propone se celebre la sesión del mes de diciembre el lunes anterior día 18 de diciembre de 2017".

Se señala por parte del Sr. Alcalde-Presidente celebrar el Pleno el día 18 de diciembre de 2017, debido a que el lunes último día del mes recae en el día de Navidad, y por su parte celebrar las Comisiones Informativas para el día 11 de diciembre de 2017.

Se dictamina la PROPUESTA favorablemente por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes."

En el debate previo tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Alcalde: Como todos ustedes saben, el último lunes del mes de diciembre coincide con el día de Navidad, día 25 y oídos los Portavoces de los distintos Grupos se propone como fecha de celebración del pleno el día 18 de diciembre y si no recuerdo mal, las Comisiones Informativas, el día 11 de diciembre.

Sra. Secretaria: Así fue, se llevó a Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico y se adoptaron esos acuerdos por unanimidad.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes acuerda celebrar el Pleno el día 18 de diciembre de 2017.

5.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE 2017 (GEX 2017/6903).-

El asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2017, que emitió el siguiente dictamen:

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

"Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente **INFORME**:

PRIMERO.- La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013,

- Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública (Ayuntamiento y Patronatos):

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.

- Situación del Remanente de Tesorería.

- Calendario y presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).

- Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Fundación Cultural Valera):

- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsionales) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.

- Calendario y Presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

- F.1.1.1: Resumen de Clasificación Económica.
- F.1.1.2: Desglose de Ingresos Corrientes.
- F.1.1.3: Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
- F.1.1.4: Desglose de Gastos Corrientes.
- F.1.1.5: Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
- F.1.1.8: Remanente de Tesorería.
- F.1.1.9: Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- F.1.1.12: Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución).
- F.1.1.13: Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
- F.1.1.14: Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- F.1.1.B1: Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final del ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (Actualización trimestral).
- F.1.1.B2.1: Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.
- F.1.A1: Intereses y rendimientos devengados (gastos).
- F.1.A4: Aavales de la Corporación.
- F.1.A5: Flujos internos.
- F.1.B1: Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.
- F.1.B3: Adquisición de acciones por la Corporación Local.
- F.1.B4: Operaciones atípicas y excepcionales.
- F.1.B5: Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos los formularios antes relacionados, correspondientes al Ayuntamiento de Cabra, a sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes y a la Fundación Cultural Valera.

SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que:

“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168,4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”.

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el tercer trimestre considerado de 2017, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Estabilidad Presupuestaria.
- Nivel de deuda viva.

TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de los Derechos Reconocidos netos hasta fin de ejercicio en las Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma Estimaciones de Obligaciones Reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación Local o dependientes de ésta.

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2017 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el importe de los ajustes a aplicar al saldo presupuestario previsto a final del ejercicios 2017, que para

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

nuestra Corporación Local se han calculado en la cantidad de -565.077,76 euros y que se explicitan en el citado formulario.

Relacionando estos ajustes con los ingresos y gastos no financieros, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2 siguiente:

CUARTO.- Y concluiremos analizando el nivel de Deuda Viva de la corporación local.

A partir los formularios habilitados por el ministerio se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso.

Entidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac/Nec. Financiación Entidad
Ayto. de Cabra	19.981.328,21	18.355.000,00	-565.077,76	0,00	1.061.250,45
P. Bienestar Social	3.078.881,15	2.865.120,00	0,00	0,00	213.761,15
P.M. Deportes	584.798,10	541.000,00	0,00	0,00	43.798,10
F. Cultural Valera	2.000,00	2.513,64	0,00	0,00	-513,64
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local....					1.318.296,06

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

El cálculo de la deuda viva se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
 - Emisiones de deuda
 - Operaciones con entidades de crédito
 - Factoring sin recurso
 - Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)
 - Otras operaciones de crédito
3. Avales ejecutados hasta final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo
4. Avales reintegrados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre (30/09/2017), que es la siguiente:

Entidad	Deuda a corto	Operaciones con entidades de crédito	FFPP	Total deuda viva a 30-06-2017
Ayto. de Cabra	0,00	1.753.923,86	0,00	1.753.923,86

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

P.M.B. Social	0,00	0,00	0,00	0,00
P.M. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Cultural Valera	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporacion Local	0,00	1.753.923,86	0,00	1.753.923,86

QUINTO.- Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de Deuda Viva.

En la información acumulada del tercer trimestre del ejercicio 2017 y consolidada del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos (Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes), así como la Fundación Cultural Valera, **se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y el **nivel de Deuda Viva** se situó, a 30/09/2017, en 1.753.923,86 euros, lo que supone un 9,18% de los ingresos corrientes consolidados liquidados por este grupo local en el ejercicio 2016.

Por último significar que los citados formularios han sido enviados, dentro de plazo, al ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma informática habilitada por el citado Ministerio y con firma electrónica del Interventor Accidental que suscribe.

Lo que comunico al Ilustre Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.- EL INTERVENTOR ACCTAL., (Fechado y firmado digitalmente)."

En el debate tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sra. Peña Groth: Pasado el tercer trimestre de este ejercicio, Intervención nos vuelve a presentar informe actualizado en base a la L.O. 2/2012 se ha de facilitar al Ministerio de Hacienda y Admnes. Públicas para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos que esta Ley contempla. Estos datos comportan nuevamente el cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria de nuestro Ayuntamiento y Organismos Autónomos, así como el nivel de deuda viva que a 30 de septiembre pasado fue de 1.753.923,86 euros, lo que presenta un 9,18% de los ingresos corrientes consolidados liquidados en 2016. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias y por lo tanto volvemos a informar a la Corporación y al Ministerio de Hacienda de que este Ayuntamiento cumple con la Ley, cumple con la estabilidad presupuestaria, cumple con el nivel de deuda y por lo tanto creo que es una buena noticia para todos los egabrenses la buena salud económica de nuestro Ayuntamiento

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del tercer trimestre de 2017.

6.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL CONTRATO LABORAL TEMPORAL, COMO TRABAJADORA SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON SUS

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

FUNCIONES DE CONCEJALA SIN DEDICACION EXCLUSIVA DE ESTE AYUNTAMIENTO (GEX 2017/19335).-

En relación con el asunto epigrafiado, se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 20 de noviembre de 2017, que es del siguiente tenor:

"3º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL CONTRATO LABORAL TEMPORAL COMO TRABAJADORA SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON SUS FUNCIONES DE CONCEJALA SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ESTE AYUNTAMIENTO (GEX 2017/19335).

Se observa solicitud sobre declaración de compatibilidad por parte de Dª Maria José Serrano Reyes de fecha 10 de noviembre de 2017, con número de RGE 011221. (GEX 2017/19335).

VISTO el informe de Secretaría General que obra en el expediente GEX 2017/19335, y que dice:

*"D. Alejandro del Corral Fleming, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, como Secretario General del ILMO AYUNTAMIENTO DE CABRA, en virtud de la solicitud presentada por la Edil o Concejala de este Ayuntamiento emito el presente **INFORME DE SECRETARÍA GENERAL,***

LEGISLACIÓN APLICABLE:

-Ley Regulada de la Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la LRSAL, Ley 27/2013 de 27 de diciembre.

-Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio por la que se aprueba la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

-Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PRIMERO.- *Se presenta solicitud por parte de la Edil Doña Maria José Serrano Reyes, en fecha 10 de noviembre de 2017, bajo número de RGE 011221, y documento que inicia el expediente GEX19335/2017, en la que se solicita que:*

"habiendo sido seleccionada por este Ayuntamiento para un contrato laboral temporal por tres meses a jornada completa como Trabajadora social al amparo del Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomos de la provincia de Córdoba financiado por la Excm. Diputación de Córdoba.

Solicito que por el Pleno de este Ayuntamiento se declare la compatibilidad con arreglo al criterio establecido por la Junta Electoral Central en Acuerdo de fecha 6 de abril de 2015".

SEGUNDO.- *Ya dice el artículo 73.1 de la LRBRL que: "La determinación del número de miembros de las Corporaciones locales, el procedimiento para su elección, la duración de su mandato y los supuestos de inelegibilidad e incompatibilidad se regularán en la legislación electoral".*

Para ello, el artículo 178.2 b) de la LOREG 5/85 de 19 de junio establece que en cuanto al régimen de incompatibilidad de los ediles o concejales de un ayuntamiento,

"2. Son también incompatibles:

Los Directores de Servicios, funcionarios o restante personal en activo del respectivo



Ayuntamiento y de las entidades y establecimientos dependientes de él".

Evidentemente, bajo este criterio, parece ser que un edil o concejal electo y que forme parte de la corporación y que de igual modo forme parte del personal en activo del mismo Ayuntamiento incurriría en causa de incompatibilidad en atención a lo dispuesto en el párrafo 2º del Artículo 178 de la LOREG.

Sin embargo, la Junta Electoral Central ha venido estableciendo un criterio en atención a lo dispuesto en el 178.2 b), sabiéndose que el personal en activo funcionario o laboral dependiente del Ayuntamiento o de entes del mismo entran en causa de incompatibilidad con la condición de concejal, pero ha señalado que no existe incompatibilidad con la condición de concejal si el interesado no se incorpora a la plantilla del personal del Ayuntamiento, ni tampoco cuando se trate de contratos de corta duración y financiado con fondos ajenos al ayuntamiento.

El supuesto que nos afecta es un contrato de corta duración, tres meses, y es financiado con cargo a un programa de la Diputación Provincial de Córdoba. De igual modo, la solicitante no se incorpora a la plantilla o Anexo del Personal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, ni tampoco aparece como contratista de este consistorio

En este sentido el Acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha 06 de abril de 2015, ya recogido en anteriores informes de Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento, dice:

Sin embargo, no existe incompatibilidad si el interesado no se incorpora a la plantilla de personal del Ayuntamiento, ni tampoco cuando se trate de obras de corta duración financiadas con fondos ajenos al Ayuntamiento, siempre que no se convierta en contratista de la Corporación Local, supuesto éste incompatible conforme a lo dispuesto en el artículo 178.2.d) de la LOREG (Ac de 2 de junio, 10 de noviembre de 2005, de 27 de septiembre, de 25 de octubre, de 8 de noviembre de 2007 y de 12 de noviembre de 2009, entre otros).

Si no se cumple con los criterios anteriores incurriría en incompatibilidad, pero según expone la solicitud, parece ser que la Edil cumple con los requisitos reflejados en el Acuerdo de la Junta Electoral Central.

TERCERO.- *A tenor de los hechos presentados como contrato de corta duración y no encontrándose la solicitante como contratista de la Corporación Local, entendemos que es FAVORABLE la concesión de la compatibilidad.*

CUARTO.- *Es el Órgano Plenario el competente para la declaración de compatibilidad o incompatibilidad de los ediles o concejales, en cuanto a su régimen estatutario.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

Es todo a bien cuanto tengo a informar, no obstante, someto mi informe a cualquier otro mejor fundado en derecho".

El Sr. D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar señala la necesidad de aclarar sobre si el informe es favorable o no.

El Sr. Secretario señala que el informe es claramente favorable.

Se **dictamina la SOLICITUD favorablemente por UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes."

En el debate tuvieron lugar las intervenciones siguientes:



Sr. Osuna Castro: De acuerdo, según informe.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo, pero nos gustaría una vez más traer aquí y puesto que se nos ha permitido, aunque todavía no se ha aprobado porque se hará en la siguiente sesión de la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico suponemos, se nos ha remitido el acta de esta sesión y en el acta sigue apareciendo lo que allí solicitamos que de alguna manera se nos aclarara, que era la expresión, parece ser que el edil cumple con los requisitos reflejados en el acuerdo de la Junta Electoral. Lo que nosotros solicitamos hasta el momento fue que se aclarara ese término, evidentemente nosotros entendimos porque en el informe lo pone clarísimamente en su punto tercero, informe del Secretario que dice: *entendemos que es favorable la concesión de la compatibilidad*. Entonces lo que no entiendo y además es que es del todo incorrecto es que en la redacción de ese acta pone: El Sr. D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar, señala la necesidad de aclarar sobre si el informe es favorable o no, evidentemente esa no fue la pregunta que yo hice, sino que se aclarara el término que antes al que me he referido, eso de "parece ser", el Secretario allí dijo que efectivamente el informe era favorable y que a tenor de lo que en el escrito, la Concejala presentaba pues cumplía con los requisitos, y nosotros lo que queremos es que no quede ningún género de duda en que se cumplen, porque si no se cumplen pues que se actúe en consecuencia, evidentemente, pero si el informe es favorable no lo entendíamos en su momento, y seguimos sin entender que ponga esa expresión, evidentemente nosotros no somos quien ni nadie para corregir un informe del Sr. Secretario, pero sí como mínimo esa redacción del acta, que cuando se vaya a aprobar esté recogido verdaderamente lo que se preguntó allí que era sobre ese párrafo y no sobre el dictamen del informe si era favorable o no, que estaba claro que lo era.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, se lo tendrá usted que comentar usted al Sr. Secretario en la próxima Comisión Informativa. De todas formas la Sra. Serrano perteneciente al Grupo Socialista puede estar muy tranquila porque en el informe, en la misma acta pone, el Sr. Secretario señala que el informe es claramente favorable, por lo tanto no hay ningún tipo de problema.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Entiendo que se aprueba por unanimidad.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad y con el quórum legalmente exigible, se adopta acuerdo en los términos del dictamen-propuesta antes transcrito.

7.- DICTAMEN RELATIVO A LA MOCION DE GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "REDUCCION DEL NUMERO DE PEONADAS QUE DAN DERECHO AL SUBSIDIO AGRARIO" (GEX 2017/19498).-

En relación con el asunto epigrafiado, se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, que es del siguiente tenor:

"4º.- MOCIÓN DE GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE PEONADAS QUE DAN DERECHO AL SUBSIDIO AGRARIO" (GEX 2017/19498).

Se presenta la siguiente Moción por parte del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CABRA desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años.

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.

Este año afrontamos nuevamente un año complicado ya que la grave sequía que afecta a ESPAÑA y por tanto, al campo andaluz va a suponer una falta de jornales. Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista registró, el pasado 25 de octubre, una proposición no de ley en la que se solicita al Gobierno de España la eliminación, debido a las circunstancias climatológicas, de las peonadas necesarias para poder percibir el subsidio y renta agraria.

En anteriores periodos de adversidades climatológicas se han adoptado medidas excepcionales como la eliminación o la reducción del número de peonadas necesarias para acceder al subsidio o renta agraria o la implantación de un plan de empleo extraordinario que palie la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales del campo. Sin embargo, desde febrero de 2015 el Gobierno de España no ha hecho absolutamente nada para ayudar a los trabajadores y trabajadoras del campo.

La situación aún se torna más complicada en el caso de las mujeres trabajadoras eventuales que son las más perjudicadas por la falta de jornales, ya que de las 30.000 personas que han dejado de percibir el subsidio en los últimos años, el 57,3% son mujeres.

Es evidente que se necesita una respuesta rápida y justa del Gobierno de España hacia el campo andaluz. El aforo del olivar, por ejemplo, prevé una caída de 900.000 jornales, lo que hará imposible que muchos/as trabajadores/as puedan cumplir las 35 jornadas reales necesarias para acceder al subsidio. Esta circunstancia se cebará especialmente en las mujeres y los jóvenes.

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cabra propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.*
- 2. Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para la ciudadanía como para los municipios.*
- 3. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la Comunidad Autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.*
- 4. Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).*
- 5. Instar al Gobierno de ESPAÑA a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada "Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura".*
- 6. Instar al Gobierno de ESPAÑA a abrir una Mesa de Dialogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.*

En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicha análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.

También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.

- 7. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.- Cabra, 14 de noviembre de 2017.- JESÚS R. RODRÍGUEZ ALCÁZAR.- Portavoz Grupo Municipal Socialista."*

Una vez expuesta la MOCIÓN se procede a la votación de la misma, con el siguiente resultado.

Se dictamina la MOCIÓN favorablemente con los votos a favor de P.S.O.E., P.A. y la abstención del P.P."

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

En el debate se produjeron las intervenciones siguientes:

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias Sr. Alcalde. Le presentamos esta moción conscientes de una situación bastante complicada. En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y la reducción de los desequilibrios producidos en las etapas anteriores. En este escenario las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo han desempeñado un plan, un papel fundamental. Las políticas de desarrollo rural fundamentalmente vinculadas históricamente a la agricultura y el medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca. El Gobierno Andaluz tiene un compromiso en equipo con el PFEA, antiguo PER, política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años. La utilidad, económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es cuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar empobrecimiento y abandono de los pueblos. Se articula a través de la colaboración con los gobiernos estatal, autonómico y local, el Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por otro lado las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participa en la adquisición de materiales para la realización de obras y servicios. Este año, desgraciadamente afrontamos un año complicado, ya que las graves sequías que afectan a España y por tanto al campo andaluz van a suponer una falta de jornales, por ese motivo el Grupo Parlamentario Socialista registró el pasado 25 de octubre una proposición no de Ley en la que solicitaba al Gobierno de España la eliminación debido a las circunstancias climatológicas de las peonadas necesarias para poder percibir el subsidio agrario y la renta agraria.

En anteriores períodos de adversidades climatológicas se han adoptado medidas excepcionales como la eliminación o la reducción del número de peonadas necesarias para acceder al subsidio o renta agraria o la implantación de un plan de empleo extraordinario que pallee la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales del campo. Sin embargo desde febrero de 2015, a través del Gobierno de España no se ha hecho absolutamente nada para ayudar a esos trabajadores, o sea desde esa reducción última. La situación se torna más complicada en el caso de las mujeres trabajadoras eventuales que son las más perjudicadas por falta de jornales, ya que de las 30.000 personas que han dejado de percibir el subsidio en los últimos años, el 57.3% son mujeres. Es evidente que hace falta una respuesta rápida y justa por parte del Gobierno de España, por ejemplo, se prevé una caída en torno a 900.000 jornales, lo que hace imposible que muchos trabajadores puedan cumplir las 35 jornadas reales necesarias para acceder al subsidio agrario o a la renta agraria. También tenemos además de esta eliminación se ha pedido a través de una proposición no de Ley en el Congreso que se reclamen infraestructuras para prevenir, para paliar situaciones como esta o también se han planteado necesidades que vayan dirigidas a los propios agricultores y trabajadores del campo con una reducción de los módulos del IRPF para los agricultores, una bonificación a los Ayuntamientos del IBI para que se pueda hacer una exención a agricultores y ganaderos, además de beneficios que vayan en la bajada del precio del riego.

Todo esto y mucho más, porque la verdad es que la situación es bastante mala y bastante difícil, por lo tanto en esta moción lo que tratamos es de pedir es lo siguiente:

1. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

2. Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para la ciudadanía como para los municipios.

3. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la Comunidad Autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

4. Instar al Gobierno de España para que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).

5. Instar al Gobierno de España a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada "Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura".

6. Instar al Gobierno de ESPAÑA a abrir una Mesa de Dialogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicho análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.

También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.

7. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

Esta es la propuesta presentada, propuesta importante, constructiva y esperamos que cuente con el acuerdo de todos los Grupos Políticos, muchas gracias.

Sr. Osuna Castro: El Grupo Andalucista va a estar a favor de la moción. Muchas gracias.

Sr. Pérez Valenzuela: Sr. Alcalde, queremos proponerle al Grupo Socialista, hemos estado comentando unas modificaciones que creo que vienen a aclarar y complementar esta moción. Paso a explicarle, si se aceptan las mociones, pues ya explicamos cada punto que sería el primer punto, segundo y tercero, que quedarían tal cual se ha presentado, en el punto cuarto, solicitamos una enmienda en la que se inste al Gobierno de España a reducir o a eliminar el número de peonadas, como así se ha hecho en otras ocasiones. Solicitamos retirar el punto quinto, puesto que entendemos que eso puede provocar una discriminación, una problemática en lo que es la propia gestión de la Administración y si se acepta lo podríamos detallar.



En el punto sexto estamos de acuerdo en que siempre que una mesa de diálogo social entre todas las partes implicadas es buena, es constructiva, pero este tema es algo que afecta a no solamente a Andalucía y Extremadura, sino a todo el panorama nacional y ese tema le afecta al Régimen General de la Seguridad Social, un tema que debe ser abordado en el Congreso de los Diputados por el pacto de Toledo, con lo cual, instamos a que estas peticiones se hagan, se realicen dentro de ese pacto de Toledo.

El punto séptimo quedaría también igual. Y solicitamos una **enmienda de adición**, incorporando un nuevo punto en el que se inste al Gobierno autonómico a que acelere la publicación de ayudas a la modernización de explotaciones agrícolas y a la incorporación de jóvenes agricultores, que la Junta de Andalucía convocó en el verano de 2016 así como que convoque las correspondientes a este año 2017 antes de que finalice el año. Si son aceptadas estas propuestas pues detallamos ahora algún punto en concreto.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, le restan a usted, Sr. Pérez Valenzuela tres minutos, pero si quiere el Sr. Caballero pronunciarse sobre si acepta o no las enmiendas.

Sr. Caballero Aguilera: Sobre el primer, segundo y tercer punto se quedan como está, estamos de acuerdo. El punto cuarto, se añade “eliminar o reducir”, que también estamos de acuerdo en ese punto. El quinto, si el inconveniente que podamos tener es el quinto, pues bueno, el quinto se puede retirar y ya habrá otras ocasiones en las que se pueda reclamar esta cuestión. En el sexto, tenemos también el tema de cambiar lo de instar al Gobierno de España el pacto de Toledo, entendemos que también sería posible hacerlo y en cuanto al punto que incorpora:

Instar al Gobierno autonómico que acelere la publicación de ayudas a la modernización de explotaciones, pues también estaríamos de acuerdo. Si el acuerdo es porque lleguemos a ese consenso, porque en definitiva está claro cual es el objetivo, el objetivo es que se adopten esas medidas en beneficio de los trabajadores eventuales agrícolas y yo creo que modificando y llegando a acuerdo estaríamos de acuerdo.

Sr. Alcalde: Sr. Pérez Valenzuela, si quiere entrar en el asunto, tiene tres minutos.

Sr. Pérez Valenzuela: Al Sr. Caballero Aguilera, agradecer que haya sido recogida estas enmienda que desde el Grupo Popular proponemos, pero sobre todo decir que tanto este Ayuntamiento como el resto de España es sensible a la agricultura y a la situación de Andalucía, así lo venimos manifestando durante todos estos años de gobierno y en situación parecida a la que hemos sufrido, estamos sufriendo este año de sequía con unas condiciones meteorológicas adversas, como ya sucedió en 2013 o 2015 el Gobierno fue sensible, redujo el número de peonadas a 20 y ya para este año la Ministra Bañez se ha comprometido a que se reducirán ese número de peonadas exigibles, una vez que, el trámite administrativo propio que lo precisa fije correctamente ese número de peonadas.

Decíamos también que en cuanto a los beneficios que el PER aporta a las ciudades, no solamente ya a los propios ganaderos y al campo porque les permite completar esas jornadas, esas peonadas que les falta para poder coger el subsidio agrario, sino que los Ayuntamientos también nos vemos favorecidos porque es una fuente de financiación y de poder hacer inversiones en nuestro municipio, máximo en estos años en los que estamos y gracias también a este programa que pone en marcha el Gobierno y que cooperan todas las administraciones pues es posible. Pero también nos gustaría porque siempre es positivo como decimos en el punto 3: solicitar al Gobierno de España un programa de Fomento de empleo, siempre vamos a estar de acuerdo en solicitar programas de empleo que vengán en redundar en beneficio de nuestros vecinos, pero también hay que recordar que en lo que es la Junta de Andalucía pues les llega una cantidad de dinero para programas de empleo que luego finalmente no llega a ejecutar, hay que recordar que en los últimos cinco años, de mil cien millones que les han llegado en políticas de empleo solamente se han ejecutado un 40%, la Junta de Andalucía ha tenido que devolver un 60%, más de seiscientos millones de euros que venían precisamente para políticas de empleo,

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

que está muy bien que pidamos más dinero para empleo, pero el que nos llega vamos a ejecutarlo porque si no parece que pedimos más que el que se nos está ejecutando el que se nos da, pero de todas formas como le espíritu de esta moción el que todos estemos de acuerdo en favorecer a los jornaleros de nuestros campos que debido a esas inclemencias del tiempo, conseguir sus peonadas necesarias para garantizar ese subsidio, pues como digo, estamos totalmente de acuerdo y nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias Sr. Alcalde, una pequeña aclaración al Sr. Pérez Valenzuela, las jornadas que se dan en el PER no computan, no sirven, para la renta agraria y además los trabajadores de la franja de 52 años para abajo, por criterios que no entiendo no son llamados a participar en esas obras, participaban todos antes, no entiendo cuales son los criterios pero es verdad que ahora no los llaman, los llaman muy esporádicamente, se llama más a gente de renta agraria o a los mayores de 52 años, que precisamente como tienen un subsidio de mayores de 52 años ya no necesitan las peonadas, pero precisamente aclararla y nosotros tampoco vamos a confrontar en ningún tema porque por eso mismo hemos incluido instar al Gobierno autonómico, hemos aceptado, porque todo lo que sean recursos para los trabajadores agrícolas están bien, independientemente que vengan de la Administración que vengan y que el beneficio sea para esos trabajadores. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, con las modificaciones o enmiendas propuestas por el Grupo Popular y aceptadas por el Grupo proponente entiendo que se aprueba por unanimidad la moción y yo me sumo a esa felicitación, a todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento por su capacidad de diálogo y acuerdo a la hora de aprobar una moción que afecta a una cuestión muy importante para Cabra, para muchos egabrenses y donde siempre nos van a encontrar a todos en la defensa de sus derechos, y desde luego el Ayuntamiento también tiene que seguir apostando y haciendo todos aquellos trabajos y adoptando todas aquellas medidas necesarias para hacer la vida de nuestros agricultores mucho más sencilla ante las dificultades que en el día a día tienen y por eso al principio de este Pleno les leía un amplio listado de intervenciones que se han hecho en la conservación, mejora y mantenimiento de caminos rurales, creo que es una inversión que supera los cien mil euros y que está siendo muy bien acogida por el sector. Saben ustedes que ante la sequía que hemos tratado en este punto, pues también se han puesto a disposición tres nuevos puntos de captación de aguas, se ha creado el Consejo Agrario Local para tener un continuo contacto con ellos, donde están presentes también los Grupos de la oposición y donde hablamos y dialogamos sobre las necesidades que tiene el sector. En definitiva vamos a seguir cooperando y colaborando en todas aquellas medidas que son de utilidad, y por supuesto también como Alcalde me sumo a esa petición que han hecho los Grupos Políticos a todas las Administraciones, para que adopten aquellas medidas necesarias, para superar las dificultades y los retos que tenemos por delante en el campo. No deja de ser cierto que en los últimos años ha pasado el sector agrícola de representar el 8% del PIB al 10, por lo tanto sigue creciendo, ha crecido en más de dieciséis mil millones de euros las exportaciones. Se ha aprobado la ley de cadena alimentaria, la ley de integración de cooperativas, se ha hecho reformas que mejoran la calidad de la situación sanitaria y fitosanitaria de los productos y algo muy importante que creo que tenemos que rentabilizar y ponerlo en marcha como han sido los planes para incorporar a más de 20.000 jóvenes al sector en los próximos años, de aquí al 2020 y también la incorporación de las mujeres al campo, con un presupuesto superior a los 470 millones de euros por parte del Gobierno de España, por lo tanto son cuestiones que se han tratado en esta moción, que creo de vital importancia que tenemos que reclamarle a todas las Administraciones, porque al final todas están o tienen ámbito competencial en las mismas y tenemos que seguir apoyándolo. Desde luego por parte de este Equipo de Gobierno, por parte del Ayuntamiento vamos a seguir dando todo lo que podamos, el do de pecho para facilitar y ayudar a nuestros agricultores en su tarea diaria.

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

El Ayuntamiento Pleno, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.
2. Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para la ciudadanía como para los municipios.
3. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la Comunidad Autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.
4. Instar al Gobierno de España a que elimine o reduzca el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).
5. Instar a abordar por el Congreso de los Diputados, por el Pacto de Toledo, a abrir una Mesa de Dialogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicha análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.

También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.

6. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.
7. Instar al Gobierno autonómico a que acelere la publicación de ayudas a la modernización de explotaciones agrícolas y a la incorporación de jóvenes agricultores, que la Junta de Andalucía convocó en el verano de 2016 así como que convoque las correspondientes a este año 2017 antes de que finalice el año.

8.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE (GEX 2017/19497).-

En relación con este asunto, se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, que es del siguiente tenor:

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

"5º.- MOCIÓN DE GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE (GEX 2017/19497).

Se expone la MOCIÓN del grupo municipal socialista que literalmente dice:

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CABRA desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se cumplen cuarenta años de las históricas manifestaciones del cuatro de diciembre de 1977, una jornada reivindicativa y solidaria, en la que el pueblo andaluz señaló con toda nitidez su voluntad de participar de forma protagonista en la construcción de su propio futuro. La entonces incipiente recuperación de la democracia generó en Andalucía una progresiva y cada vez más amplia demanda de autogobierno que fue paralela a una intensa afirmación colectiva del pueblo andaluz.

Esa demanda de autonomía plena y esa afirmación colectiva de Andalucía que arrancó el 4D y culminó el 28F de 1980 contribuyó de forma decisiva a cambiar muchas cosas. Por un lado, permitió dejar atrás esa sensación, por muchos compartida, de que Andalucía como Comunidad estaba condenada al atraso, al aislamiento y a la marginación. Andalucía alzó su voz de forma potente y pacífica y ya nada sería como antes. La aspiración al autogobierno, deseo perfectamente conciliable con la identificación con España que siempre ha tenido el pueblo andaluz, tuvo un intenso componente transformador orientado a la realización de ideales no sólo autonomistas sino de auténtico cambio social en Andalucía.

Por otro lado, se quebró el propósito de determinadas fuerzas de construir un Estado Autonómico basado en la desigualdad, en la discriminación, en las dos velocidades. Se puede afirmar que el modo de acceso de Andalucía a la autonomía, y todas las circunstancias que lo rodearon, representaron un punto de inflexión determinante de nuestra vida constitucional contribuyendo a fraguar la idea de la España plural hoy existente.

En este sentido, la aportación andaluza a la configuración del modelo territorial español ha sido determinante, no sólo porque, en todo ese proceso, Andalucía se ganó a pulso el derecho incuestionable de estar entre los territorios con mayor nivel de autogobierno, sino porque el combate pacífico y democrático de los andaluces y andaluzas sirvió para desarrollar un modelo útil para todos en cuanto que el reconocimiento de nuestra diversidad y de los hechos diferenciales se hacía perfectamente compatible con la vigencia del principio de igualdad, que ha sido siempre nuestra bandera más distintiva.

Y todo ello, en el marco del respeto más estricto a las reglas del juego democrático y a la idea misma de España como proyecto común de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, un proyecto que tiene historia, presente y futuro.

En todo este trascendental período, resultó determinante el papel de las Corporaciones Locales, Ayuntamientos y Diputaciones, especialmente a partir de las elecciones democráticas de 1979, que permitieron construir una administración local democrática y especialmente cercana a la ciudadanía andaluza.

Ahora, cuando está sobre la mesa un nuevo proceso de actualización de nuestra configuración territorial es necesario recordar que ese camino solo se puede recorrer desde una visión global de España. Andalucía siempre ha tenido esa visión y esa circunstancia es fundamental para hacer imprescindible nuestro aporte a esas reformas sin duda necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de CABRA propone para su aprobación los siguientes

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

ACUERDOS

1. Declarar la voluntad de este Ayuntamiento de contribuir al debate necesario para reafirmar los principios en que se debe basar cualquier modelo al que se quiera avanzar: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

2. Nombrar un parque, calle o plaza con el nombre de "4 de diciembre".

3. Realizar un acto de conmemoración con motivo del 4 de diciembre.-

Cabra, 14 de noviembre de 2017.- JESÚS R. RODRÍGUEZ ALCÁZAR."
Portavoz Grupo Municipal Socialista."

Se dictamina la **MOCIÓN favorablemente** con los votos a favor de P.S.O.E., P.A. y la abstención del P.P."

Abierto el debate, tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Rodríguez Alcázar: Se cumplen cuarenta años del cuatro de diciembre de 1977, en que Andalucía se echó a la calle. Aquellas manifestaciones fueron la expresión popular de un sentimiento por la autonomía con la que el pueblo andaluz tomaba conciencia de sí mismo y mostraba el perfil reivindicativo de una tierra que quería estar en pie de igualdad.

La importancia de recuperar el 4 de diciembre no está en un gesto melancólico sino en que es un hito para Andalucía, para que Andalucía tome impulso. El 4 de diciembre es la aportación andaluza a la configuración del modelo territorial y Andalucía ganó su derecho a estar entre los territorios con mayor nivel de autogobierno con un reconocimiento a la diversidad pero desde la igualdad. En estos momentos de incertidumbre, con todos los problemas que estamos teniendo en una de las comunidades de nuestro país, la comunidad catalana, toca reformar la Constitución y revisar la configuración territorial. A Andalucía vuelve a tocarle jugar el mismo papel, desde el Grupo Socialista queremos reformar, queremos una reforma para España que garantice que todos y todas podamos convivir pero bajo el principio de la igualdad.

Vamos a estar por tanto vigilantes para que se mantenga esta igualdad de ciudadanos y ciudadanas, vivan donde vivan, que es lo que en Andalucía salió o lo que nos sacó a los andaluces y andaluzas a las calles el día 4 de diciembre. Por esa vigencia que hoy tiene el 4 de diciembre queremos conmemorar este 40 Aniversario con la presentación de esta moción en la que los acuerdos son muy sencillos:

- Declarar la voluntad de este Ayuntamiento de contribuir al debate necesario y reafirmar los principios en que se debe basar cualquier modelo al que se quiere avanzar, unidad de España, reconocimiento a los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos y todas las ciudadanas en sus derechos y deberes independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

- Otro punto del acuerdo sería nombrar en nuestra ciudad un parque, calle o plaza con el nombre de 4 de diciembre

- Realizar un acto de conmemoración con motivo de este día.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

Sra. Jiménez Lopera: Nosotros vamos a estar de acuerdo con la moción si se acepta una enmienda de adición que vamos a proponer.

Efectivamente el día 4 de diciembre de 1977 los andaluces se echaron a la calle, más de un millón seiscientos mil personas se echa a la calle, en una manifestación unánime multitudinaria de todos los andaluces donde se solicitaba la capacidad de ser una autonomía y poder gobernar y autogobernarse como Comunidad Autónoma sin ser ni más ni menos que el resto de las Comunidades Autónomas que componen España.

Lamentablemente este día que tenía que ser festivo, esta manifestación terminó de una manera luctuosa con el asesinato, porque no se puede llamar de otra manera, de un joven de 18 años, Don Manuel García Caparrós, que por la represión policial de aquel momento pues murió por un tiro. Esto hace que este día se conmemore pero también se tenga que lamentar porque estos hechos que desde luego, supusieron un hito para Andalucía y para la consecución de su autogobierno terminaron de una forma nada deseable en todo el espíritu pacífico que tiene que presidir toda convocatoria. Nosotros queremos, y esta es la enmienda de adición que también se amplíe este reconocimiento a lo que ocurrió un año, justamente un año más tarde, y es que esta manifestación del 4 de diciembre de 1977 hace que los Partidos Políticos que estaban implementados en Andalucía, asentados en Andalucía, en esa época que eran once, pues llegamos a un acuerdo y se firmara justamente el 4 de diciembre de 1978 el llamado Pacto de Antequera y en todos los Partidos Políticos y todos a una, afrontaron este autogobierno, esta decisión para convertir la Comunidad Autónoma Andaluza en una Comunidad Autónoma y poder gobernar su propio futuro y precisamente ese 4 de diciembre de 1978, gracias a ese Pacto de Antequera desembocó en el 28 de febrero de 1980 con ese famoso referéndum que nos permitió ser una Comunidad Autónoma, por eso nosotros queremos lógicamente conmemorar estas dos fechas, creemos que son fechas históricas, iguales de importantes y solicitamos la enmienda de adición en el siguiente sentido:

- Reivindicar igualmente el valor del Pacto de Antequera, firmado con el consenso de todos los Partidos Políticos de Andalucía el 4 de diciembre de 1978 como muestra de unidad e impulso a las aspiraciones autonomistas de Andalucía expresadas un año antes.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Rodríguez Alcázar, para expresarse sobre si acepta o no la enmienda:

No tenemos inconveniente, porque efectivamente fue un hito también en la historia de Andalucía, y precisamente por lo que acaba de comentar la Sra. Jiménez, ese pacto se realizó a consecuencia de lo que ocurrió el 4 de diciembre del año anterior y afortunadamente aunque el hecho fue luctuoso y lamentable, todos los Grupos Políticos se pusieron de acuerdo para llevar a cabo y sacar adelante todos los proyectos que Andalucía tenía. Esa unión que en ese momento pues no era tan clara, se consiguió a partir de esto, entonces evidentemente para no olvidar nuestra historia, aunque el 4 de diciembre tuvo una parte muy negativa, muy lamentable, entendemos que debe de rotularse una calle, una plaza como decíamos antes y recordar de este modo todas las cuestiones, todo lo que ocurrió, el pueblo de Andalucía salió a la calle, lo que luego se realizó al año siguiente y también para no olvidar la muerte de esta persona, de este joven que simplemente lo que quería y lo que hacía era lo que todos y todas, los demás andaluces estamos haciendo y queda reivindicar un futuro más justo para nuestra tierra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Rodríguez, se aprueba por unanimidad.

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

El Ayuntamiento Pleno, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1. Declarar la voluntad de este Ayuntamiento de contribuir al debate necesario para reafirmar los principios en que se debe basar cualquier modelo al que se quiera avanzar: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.**
- 2. Nombrar un parque, calle o plaza con el nombre de “4 de diciembre”.**
- 3. Realizar un acto de conmemoración con motivo del 4 de diciembre.**
- 4. Reivindicar igualmente el valor del Pacto de Antequera, firmado con el consenso de todos los Partidos Políticos de Andalucía el 4 de diciembre de 1978 como muestra de unidad e impulso a las aspiraciones autonomistas de Andalucía expresadas un año antes.**

9.- DICTAMEN SOBRE LA MOCION DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "FINANCIACION DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVES DEL FONDO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA" (GEX 2017/19534).-

En relación con este asunto, se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, que es del siguiente tenor:

"6º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA" (GEX 2017/19534).

Se da cuenta de la MOCIÓN del Grupo Municipal Popular que literalmente dice:

"CRISTINA JIMÉNEZ LOPERA, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cabra, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN relativa a:

FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVES DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Otra vez la Junta de Andalucía incumple la obligación de garantizar el correcto funcionamiento de la Ley y garantizar la adecuada financiación de los ayuntamientos andaluces. De nuevo los Presupuestos de la Junta de Andalucía incumplen lo previsto en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los ayuntamientos sufren de nuevo la marginación presupuestaria que ya suma una deuda histórica de financiación municipal, concretamente en nuestra provincia, de 77.709.496,41 millones de euros. La reiteración de este incumplimiento perjudica gravemente a la calidad de los servicios públicos que ofrecen las entidades locales a los ciudadanos.

Es imposible que podamos lograr el desarrollo territorial y la convergencia con las zonas más prosperas de España si no contamos con la participación de los ayuntamientos; la



correcta financiación municipal permitirá desarrollar estrategias de desarrollo local y de inversión que permitan alcanzar los objetivos planteados.

Los ayuntamientos son además piezas fundamentales en la consolidación del estado de bienestar por prestar la atención más directa e inmediata en situaciones graves de vulnerabilidad y desamparo. El compromiso con la conservación del patrimonio, el fomento de la participación de todos y la colaboración con los sectores productivos justifican también la necesidad de asegurar una correcta financiación de todas y cada una de sus iniciativas.

El principio de suficiencia financiera, junto con el reconocimiento de la autonomía local, figura en la Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía. Andalucía aprobó la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para asegurar este principio elemental.

El artículo 4 de la Ley cuantificaba la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, ejercicio en el que la dotación llegaría a 600 millones de euros.

Posteriormente, es decir, a partir de 2015, la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos

No obstante lo anterior, la Junta de Andalucía no ha cumplido con su propia ley vulnerando el principio de legalidad y de lealtad y cooperación institucional.

El incumplimiento reiterativo de la Junta de Andalucía ha supuesto que a nuestro municipio le ha dejado de ingresar un total de 1.980.581,53 euros que le correspondían por ley. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene con los ayuntamientos por el desarrollo y gestión de planes y programas competencia de la administración autonómica.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a plantear un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar los trámites administrativos oportunos para proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con los ayuntamientos andaluces.

CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA) contemplando en los Presupuestos del 2.018 que actualmente se están tramitando el incremento del citado fondo conforme establece la propia ley.- Fdo. Cristina Jiménez Lopera.- Portavoz Grupo Municipal PP."

Se dictamina la **MOCIÓN favorablemente** con los votos a favor de P.P., P.A. y la abstención del P.S.O.E."

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

El en debate, intervino en primer lugar la Sra. Jiménez Lopera: No es la primera vez que traemos esta moción a Pleno y la seguiremos trayendo mientras la Junta de Andalucía no cumpla con su compromiso. A través de la Ley 6/2010, la Junta de Andalucía aprobó una norma en virtud de la cual adquirió un compromiso con todas las entidades locales de Andalucía y en virtud de lo cual se hacía a estas entidades locales, a estos municipios, partícipes de los Tributos que percibía la Comunidad Autónoma. Esta Ley que estaba dotada de un fondo de en un principio de 420 millones de euros, tenía el compromiso de la Junta de Andalucía de ir aumentando progresivamente hasta el año 2014 en la cantidad de sesenta euros todos los años, de forma que en el 2014 la cantidad que se transmitía de esa participación en los tributos de la Comunidad Autónoma llegará a 600 millones de euros, sin embargo por parte de la Comunidad Autónoma, por parte de la Junta de Andalucía en el año 2012 empieza a incumplirse este pacto y vemos que se congela esta participación, este PATRICA, lo que es conocido como el PATRICA, y no está transmitiendo a los municipios que son el escalafón más bajo de la Administración, pero el escalafón que presta más servicios al ciudadano no se está transmitiendo el dinero y los fondos que en su día se comprometió, incumpliendo por tanto la ley que ella misma aprobó. En este sentido, y por este incumplimiento de la Junta de Andalucía los pueblos, concretamente de nuestra provincia de Córdoba, han dejado de percibir un total de 77 millones de euros de más, concretamente 77.709.496 millones de euros y nuestra localidad, Cabra ha dejado de percibir por el cumplimiento de la Junta de Andalucía un total de 1.980.581 millones de euros. Lógicamente entendemos que la Junta de Andalucía tiene que ser responsable de cumplir las normas que ella misma aprueba y por eso solicitamos los siguientes puntos de acuerdo para su aprobación por el Pleno.

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene con los ayuntamientos por el desarrollo y gestión de planes y programas competencia de la administración autonómica.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a plantear un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017 y previsiblemente 2018.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar los trámites administrativos oportunos para proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con los Ayuntamientos andaluces.

CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA) contemplando en los Presupuestos del 2.018 que actualmente se están tramitando el incremento del citado fondo conforme establece la propia ley.

Queremos puntualizar que efectivamente está prevista un aumento del propio presupuesto de la Junta de Andalucía en más de mil millones de euros y creemos que este es el momento oportuno y adecuado para el compromiso que en su día adquirió con las entidades locales de Andalucía y esta deuda histórica que en el caso de nuestra localidad supera el millón de euros. Por nuestra parte nada más.

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

Sr. Osuna Castro: A favor de la moción.

Sr. Rodríguez Alcázar: En aras a ese consenso que estamos buscando esta noche, a pesar de que no estamos de acuerdo con ninguno de los puntos que el Partido Popular pone en su moción quisiéramos, estaríamos a favor de la moción si se añadiera un nuevo punto en el que **se instara al Gobierno de la nación a esa financiación que perjudica a Andalucía muy gravemente que se hiciera adecuada a la población que tiene Andalucía como tantas veces se ha reivindicado.**

Estamos hablando de cuatro mil setecientos sesenta y dos millones de euros, entiendo que la cifra a veces nos perdemos en ella y en la moción pone setenta y siete millones setecientos nueve mil cuatrocientos noventa y seis con cuarenta y un millones de euros, eso son muchos millones, o sobra la palabra millones o ponemos la coma detrás del setena y siete. Entiendo que es un error de transcripción, pero bueno, no son tantos millones. Y luego una vez más en el último apartado pone un millón novecientos ochenta mil quinientos ochenta y un euros y la Sra. Jiménez ha dicho un millón novecientos ochenta mil quinientos ochenta y un millones de euros, tampoco son tantos millones de euros. Entiendo que en cifras tan grandes nos podemos perder, pero los cuatro mil setecientos sesenta y dos millones de euros que Andalucía ha dejado de percibir pues creemos que sería justo que también se le reivindicara al Gobierno de la nación y no utilizar, desde nuestro punto de vista esa doble vara de medir, que primero plantean y aprueban una Ley de reforma de la Administración Local que quita las competencias a las entidades locales y una vez rechazada por la mayoría de las entidades locales y por otra parte le reclama financiación para el mantenimiento de los servicios que por otro lado no le permite desarrollar. ¿Por qué no se lo permiten desarrollar?, pues porque según la Ley no se puede hacer nada más que para quitar deuda de los Ayuntamientos y no para esos proyectos que sí vendrían bien. Y ya bueno, si quieren también hablamos de la irregularidad que se está haciendo en estos momentos en cuanto al dinero, bueno, estamos pendientes de que se negocie esa financiación autonómica, prometido un pacto o no sé, por el gobierno de la nación que antes del final de este año iba a estar esa financiación, esa negociación iniciada por las Comunidades Autónomas y nos encontramos que la única negociación que hasta el momento se ha hecho ha sido con el País Vasco en el que se ha negociado ese cupo que una vez más esperamos que Andalucía no salga perjudicada con ese tema.

Evidentemente no sé si se me lo van a decir o no pero lo adelanto yo ya, el Partido Socialista ha estado de acuerdo, votó a favor de esa negociación pero lo que se ha manifestado el Grupo del Partido Socialista es que lo que se pretende que sea una financiación igual para todas las Comunidades, por cierto ha habido evidentemente personas del Partido Socialista de diferentes Comunidades que se han manifestado, no en contra de ese cupo de esa negociación que se ha hecho pero sí en contra de que no se haya hecho con las demás comunidades, posicionamiento en contra que también han manifestado muchas personas, muchos cargos, presidentes del Partido Popular, o sea, es una cuestión que afecta a todas las Comunidades Autónomas y lo que entendemos es que evidentemente Andalucía tendría que llevar a cabo esto que nos piden en la moción pero entendemos y como decía al principio si ustedes admiten que se añada ese punto en solicitar al Gobierno de la nación esa financiación autonómica de ese dinero que también le debe Andalucía y que por lo tanto si hubiera llegado, se podría aumentar ese dinero que se ha aplicado a la PATRICA, que estamos comentando pues estaríamos a favor.

Sr. Alcalde: Para concluir el turno de intervenciones y para pronunciarse sobre la enmienda que entiendo, por si podemos aclarar algo, que lo que pide el Grupo Socialista es un nuevo sistema de financiación que sea justo con Andalucía, entiendo un nuevo sistema de financiación autonómica que sea justo con Andalucía, criterio población.

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

Sr. Rodríguez Alcázar: Criterio de población, que es lo que está aprobado en el Estatuto de Autonomía que es lo que hace que tenga el Gobierno de España en Andalucía esa infravaloración.

Sra. Jiménez Lopera: Nosotros no tenemos ningún inconveniente, todo lo contrario, nosotros estamos a favor de un nuevo sistema de financiación a Andalucía, porque precisamente el que se está instaurando es el que aprobó el PSOE cuando votó en contra del Partido Popular, es decir que estamos a favor de cambiar ese sistema que consideramos injusto que precisamente fue responsable el Partido Socialista de implementarlo.

En cuanto al tema del compromiso de esta PATRICA pues nosotros lo equiparamos al PIE, es decir a la participación de los ingresos del Estado, también el Estado en su día adquirió un compromiso y que es fundamental el dinero que los Ayuntamientos reciben en la participación en los ingresos del Estado y todo lo contrario a lo que hizo la Junta de Andalucía, que fue congelar y ese compromiso que tenía de financiación con la Comunidad Autónoma Andaluza, sin embargo el Gobierno no sólo lo ha cumplido sino que lo ha incrementado proporcionalmente todos los años que es a lo que se comprometió la propia Junta, por lo tanto nosotros entendemos que efectivamente Andalucía necesita un sistema de financiación más justo y desde luego entendemos que lo primero que tiene que hacer la Junta de Andalucía es cumplir con sus promesas y cumplir con la propia Ley que ella saca.

Sr. Alcalde: Con la aceptación de las enmiendas del Grupo Socialista, entiendo que se aprueba por unanimidad y pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene con los ayuntamientos por el desarrollo y gestión de planes y programas competencia de la administración autonómica.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a plantear un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar los trámites administrativos oportunos para proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con los ayuntamientos andaluces.

CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA) contemplando en los Presupuestos del 2.018 que actualmente se están tramitando el incremento del citado fondo conforme establece la propia ley.-

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

QUINTO.- Instar al Gobierno de la nación a que esa financiación que perjudica a Andalucía muy gravemente, se haga adecuada a la población que tiene Andalucía, como tantas veces se ha reivindicado.

10.- DICTAMEN SOBRE LA MOCION DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PP, PSOE Y PA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (GEX 2017/19843).-

En relación con este asunto, se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, que es del siguiente tenor:

"7.3.- MOCION DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PP, PSOE Y PA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

"Al igual que en años anteriores en torno al día 25 de Noviembre, presentamos a este Pleno junto con las asociaciones de mujeres de nuestra localidad una Moción con el fin de condenar la gran lacra social que constituye la violencia de género.

Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género, desde entonces este día se ha convertido en un día de condena generalizada en todo el mundo de cualquier forma de discriminación y exclusión que sufren las mujeres solo por el hecho de serlo. Desde este Ayuntamiento nos sumamos a esta conmemoración y manifestamos nuestra repulsa contra la violencia que sufren las mujeres y que supone un atentado contra los Derechos Humanos.

La violencia contra las mujeres constituye la manifestación más grave de la desigualdad entre hombres y mujeres. Las manifestaciones y expresiones de violencia y discriminación contra las mujeres han sido y continúan siendo evidentes en todas las culturas y en todas las clases sociales.

Nuestra sociedad todavía mantiene un carácter patriarcal y andocéntrico muy marcado, que lleva a establecer unos roles de género muy definidos, que se traducen en un trato de desequilibrio y desigualdad hacia las mujeres. La violencia de género constituye la máxima representación de esta desigualdad y sexismo.

En lo que va de año han sido asesinadas en nuestro país 49 mujeres y 7 menores por causa de la violencia de género, y son muchas mujeres y menores los que soportan todo tipo de lesiones físicas o psicológicas, por lo tanto, algo falla.

Para contribuir a erradicar esta violencia son necesarias medidas políticas e institucionales capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijos e hijas. Así lo entendieron todos los partidos políticos desde el comienzo de la actual legislatura y, por ello, se ha conseguido que la inmensa mayoría de la sociedad nos unamos entorno al Pacto contra la Violencia de Género.

El empeño desde las instituciones públicas debe venir a través de la legislación y el avance en aquellas medidas que contribuyan a detectar y erradicar cualquier signo de violencia, para ello se precisan mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, que deberán estar dotadas de recursos económicos y de personal especializado adecuado.

Pero la eliminación de la violencia de género requiere un compromiso individual y colectivo de toda la ciudadanía todos los días del año. Papel importante en la tarea tienen las

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

Asociaciones de Mujeres. En Cabra las cinco asociaciones de Mujeres: Mujeres egabrenses M.ega, Santa Rosa de Lima, Sima, Vínculo Materno, Mujeres y Teología junto con el Centro Municipal de Información a la Mujer de la Delegación de Igualdad de nuestro Ayuntamiento trabajan para que la violencia de género cese y la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad y no un derecho pendiente de conseguir.

No podemos olvidar la importante labor de una educación basada en la igualdad de género. Formar a la infancia y a la juventud en igualdad es poner los pilares para una sociedad libre de violencia. Es una preocupación común que las estadísticas sigan mostrando año tras año que esta violencia se mantiene e incluso se incrementa en la población más joven, necesitamos transmitir a nuestra juventud valores de igualdad, respeto y solidaridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos al Pleno las siguientes propuestas para su aprobación:

PRIMERA.- Manifiestar nuestra adhesión al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en donde se definen los cambios y herramientas que debemos desarrollar para erradicar la violencia machista de nuestra sociedad.

SEGUNDA.- Instar al Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma a realizar las reformas legislativas necesarias para desarrollar, en el menor tiempo posible, las medias comprendidas en el Pacto de Estado, al objeto de la devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género, así como al cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

TERCERA.- Reiterar tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.

CUARTA.- Hacer un llamamiento a toda la sociedad para que denuncien situaciones de violencia de género, porque no podemos ser cómplices de los maltratadores con nuestro silencio.

QUINTA.- Fomentar la realización de campañas de información y sensibilización entre la ciudadanía en valores igualitarios, de tolerancia y respeto entre sexos.

SEXTA.- El Ayuntamiento de Cabra, a través de su delegación de igualdad se compromete a poner a disposición del cumplimiento de los compromisos anteriormente expuestos los recursos necesarios y solicita al resto de administraciones públicas, en los niveles autonómico y nacional, que no se escatimen esfuerzos, diálogo y recursos para luchar contra esta lacra que supone la violencia de género.

SÉPTIMA.- Dar traslado de esta declaración institucional y de su aprobación al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Presidenta de la Comunidad Autónoma.

Se dictamina favorablemente por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes."

Sr. Alcalde: En este momento también me gustaría saludar y agradecer la presencia de las distintas representantes de asociaciones de mujeres de nuestra ciudad, un año más han vuelto a unirse, a unir sus voces, a unir su trabajo para confeccionar junto con la Delegación de Igualdad de este Ayuntamiento la moción que vamos a debatir a continuación, una moción en repulsa de todo tipo de violencia contra las mujeres ya sea física, o ya sea psíquica y con el

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

compromiso de esta Corporación de seguir luchando juntos y trabajando juntos por erradicar esta lacra, que afecta al mundo en general y también a nuestro país en particular. Por lo cual, mi felicitación y mi agradecimiento por todo el trabajo que desarrolláis, que desempeñáis a lo largo del año, pero muy especialmente un año más, por habernos propuesto a todos los Grupos Políticos este texto que ha sido consensuado con las distintas formaciones con representación en el Ayuntamiento y algunas enmiendas que han sido también aceptadas por parte de todos.

Por mi parte nada más, le paso la palabra a la Sra. Secretaria, que va a explicar el dictamen o va a leer el dictamen de la Comisión Informativa y posteriormente tomará la palabra la Sra. Delegada de Igualdad.

Sra. López Gutiérrez: En primer lugar, también quiero agradecer la asistencia de las Presidentas y representantes de las asociaciones de mujeres de nuestra localidad que nos acompañan esta noche en el Pleno. Se ve el esfuerzo que supone para ellas por las horas y por ser un día laborable estar aquí, pero también se ve que el esfuerzo en un tema tan sensible, en el que ellas siempre están comprometidas e implicadas.

A continuación la Sra. López Gutiérrez da lectura al texto de la moción.

Seguidamente interviene la Sra. Córdoba Cantero: Saludo en primer lugar a las presidentas y representantes de las Asociaciones de Mujeres de Cabra que esta noche nos acompañan. Agradecerles la labor que realizan y alentarlas para que no decaigan en su empeño de defender la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

El pasado viernes día 24 nuestra ciudad fue llamada a manifestarse contra la violencia hacia las mujeres. En el acto contamos con la presencia de un numeroso grupo de mujeres, algunos hombres, la intervención de los directores de los colegios de primaria y de las presidentas de las asociaciones de mujeres y de la participación de la Alcaldesa Acctal., algunos Concejales y por supuesto la titular de igualdad. No faltó la música, preciosa por cierto y la representación teatral. Hago esta descripción detallada para hacer constar la ausencia de los Concejales varones, me gustaría pensar que el tema de la violencia hacia las mujeres no les es indiferente, pero a las mujeres nos hubiera gustado veros allí, codo con codo con nosotras denunciando este grave problema de nuestra sociedad.

El fin de esta práctica no se percibe muy cercano a pesar de los esfuerzos, no podemos pensar que sólo con un pacto entre Partidos se va a solucionar. La firma de un documento no resuelve nada, si a continuación no se ponen sobre el tapete los recursos necesarios que deben de ser muchos y la Administración que más cercana está es la ciudadanía, o sea los Ayuntamientos.

La violencia hacia las mujeres, hacia sus personas y a la de sus hijos e hijas es una perversidad que ralla la locura y no lo es menos la culpabilización de las víctimas, que creíamos que era cosa de tiempos pasados y que estamos comprobando con el juicio de “la manada” que sigue siendo práctica más frecuente de lo que debiera. Es una vergüenza que quien sufre la agresión tenga que ir a partir de ese momento por la vida sin levantar la cabeza, mientras los agresores se vanaglorian de su hazaña y mucha gente los disculpa e incluso duda del testimonio de la víctima, por eso desde el Partido Andalucista aplaudimos y apoyamos a las personas que días tras días han salido a la calle en defensa de esa chica y de todas las mujeres, niñas y niños que son maltratados por energúmenos que no merecen más que rechazo social. A favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Córdoba.

Sr. Rodríguez Alcázar: Nos sumamos por supuesto a la bienvenida y sobre todo le transmitimos nuestro agradecimiento a todas las personas que representan a las asociaciones de mujeres en este Pleno por estar siempre trabajando por la mejora de esta situación en nuestra ciudad y aportar su actividad para combatir la violencia de género.



Aceptamos ese tirón de orejas que nos daba nuestra compañera Concejala por no poder asistir a este acto, pero eso no significa que no estemos apoyando e intentando actuar contra esta violencia sobre todo en nuestros ámbitos privados y de trabajo. Nos alegramos también el cambio de posicionamiento del Partido Popular puesto que el punto sexto que aprobamos es el mismo que en nuestra moción del mes de octubre se presentó sobre este tema, cuando entonces se abstuvo, pero en aras a ese consenso que hoy estamos teniendo prácticamente en todas las mociones que se han presentado, pues evidentemente nos sumamos y estamos a favor de esa moción. Ojalá tuviéramos que dejar de asistir todos y todas a esos actos de hacer esas actividades en torno a este día, ojalá nuestra juventud se de cuenta más pronto que tarde que no hay futuro sin igualdad y de que hay que anular y bajar a cero los casos de acoso y de violencia hacia las jóvenes que en nuestros centros educativos hoy existen. Ojalá un día podamos celebrar de verdad que esta lacra está erradicada, mientras tanto el Partido Socialista estará en primera línea junto a todos y a todas siempre que nuestra actividad nos lo permita, pero les aseguro que en nuestro foro interno y en nuestra vida diaria trabajamos y actuamos no sólo en este día, sino a lo largo de todo el año en pro de erradicar esa violencia.

Sra. López Gutiérrez: Muchas gracias. Agradecer al resto de los Grupos Políticos que estén de acuerdo con la moción, como no puede ser de otra manera. Que el primer paso para que podamos conseguir eliminar esta lacra es que los Partidos Políticos vayan en el mismo camino. Yo también quiero romper una lanza por mis compañeros, la verdad es que no estaban, porque estaban muy ocupados, cada uno tenía sus cosas, pero alguno sí que estuvo y se lo quiero agradecer y estoy convencida que ellos aunque que no estuviesen presentes, trabajan día a día y están comprometidos e implicados por supuesto en este tema como nosotros.

Muchas gracias a las asociaciones de mujeres y decir que trabajamos día a día. Que el día 25 de Noviembre lo tenemos que conmemorar cada año porque sigue habiendo víctimas y muchas, pero que trabajar, se trabaja todos los días del año y que sepan las mujeres egabrenses que tienen el Centro de Información a la Mujer donde dirigirse si se ven en alguna situación de estas y que tendrán apoyo tanto en asesoramiento jurídico como en atención psicológica y en todo lo que necesiten.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. López. Nos despedimos con esa gratitud común de todos hacia las mujeres egabrenses, a las asociaciones de mujeres, y quiero también aquí a todas las personas que trabajan desde el Patronato Municipal de Bienestar Social, el Centro de Información a la Mujer, todos los profesionales que día a día como ha dicho la Sra. López trabajan, trabajamos, por respetar los derechos de las mujeres y por intentar erradicar la violencia de género.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes, se adopta acuerdo en los términos de la Moción más arriba transcrita de los Grupos Políticos Municipales PP, PSOE Y PA con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Violencia de Género

11.- DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE SHANGHAI SOBRE CIUDADES SALUDABLES (GEX 2017/19458).-

En relación con este asunto, se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, que es del siguiente tenor:

“7.2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DECLARACIÓN DE SHANGHAI SOB CIUDADES SALUDABLES (GEX 2017/19458).-

Se presenta la siguiente Propuesta en la Comisión Informativa:

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

Por la presente elevo a Pleno para su valoración, y adhesión, si procede, la propuesta de "**Declaración de Shanghai sobre Ciudades Saludables**".

La Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en reunión mantenida el pasado 31 de octubre, acordó la adhesión a la "Declaración de Shanghai sobre Ciudades Saludables", que supone el compromiso de los gobiernos locales españoles con la promoción de la salud y el desarrollo sostenible, y el reconocimiento de que la salud y el bienestar se encuentran en la base de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por otra parte, desde la FEMP se insta al resto de gobiernos municipales españoles, a la adhesión a esta Declaración asumiendo los principios y objetivos que se recogen.

Se adjunta la Declaración que se somete a adhesión, así como el Modelo de Acuerdo Plenario que nos remiten desde la FEMP.- Firmado electrónicamente en la fecha de la firma EL ALCALDE."

Se **dictamina favorablemente** por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes."

Abierto el debate, tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Pérez Valenzuela: Esta adhesión viene derivada de que el Ayuntamiento de Cabra, pertenecemos a la red española de ciudades saludables. Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y también con la promoción de la salud, de hecho en nuestro municipio contamos con el Plan Local de Acción Local por la Salud, la agenda de sostenibilidad y nos llega pues desde la FEMP este compromiso de adhesión a esta red global, donde lo que se pretende es seguir trabajando e impulsando los objetivos por mejorar la salud y el desarrollo de nuestro Ayuntamiento.

Voy a resumir brevemente los objetivos en los que derivan de esta declaración. Pone que las ciudades nos comprometemos en cinco principios de gobernanza para lograr ciudad saludable de la siguiente forma:

Integrando la salud como consideración fundamental en toda la política, abordar todos los determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales, promover una participación firme en la comunidad, reorientar los servicios sanitarios y sociales hacia la equidad, evacuar y vigilar el bienestar, la carga de morbilidad y los determinantes de la salud, así como un aumento de actuación prioritario para las ciudades que estamos dentro de esta red, entre los que se encuentran:

Nos esforzaremos para atender las necesidades básicas de todos nuestros habitantes, educación, vivienda, empleo y sostenibilidad.

Tomaremos medidas para eliminar la contaminación del aire, agua y suelo en nuestras ciudades y luchar contra el cambio climático en el ámbito local.

Invertiremos en nuestros niños, dando prioridad al desarrollo durante la primera infancia y garantizando que las políticas y programas de las ciudades en materia de salud, educación y servicios sociales no dejen atrás a ningún niño.

Haremos que nuestros entornos sean seguros para las mujeres y las niñas protegiéndolas especialmente del acoso y la violencia de género.

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

Mejoraremos la salud y la calidad de vida de la población pobre, de zonas urbanas, los habitantes de barriadas marginales, asentamientos informales, los inmigrantes y refugiados.

Combatiremos las diferentes formas de discriminación donde las personas que tienen discapacidades, enfermedades, personas mayores y otras.

Protegeremos a nuestras ciudades contra las enfermedades infecciosas tratando de asegurar la inmunización, agua limpia, saneamiento, gestión de los desechos, control anti vectorial. Diseñaremos nuestras ciudades a fin de promover la movilidad urbana sostenible.

Pondremos en marcha políticas sobre inocuidad y sostenibilidad de los alimentos que potencien el acceso a alimentos saludables y asequibles.

Lograremos que nuestro entorno esté libre de humo.

En definitiva una serie de objetivos que creo que todos queremos, son los que van haciendo que una ciudad en un territorio avance consiguiendo un bienestar en la salud de todos los vecinos y también en lo que es nuestro urbanismo y nuestro desarrollo sostenible. Así que bueno, es adherirnos a esta adhesión que nos viene de Shanghai y la adhesión que es en un principio donde todos los municipios que pertenecemos a red, nos comprometemos a implantar en el ámbito de nuestros municipios y nuestras localidades estos objetivos. Nada más.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sr. Alcalde: El Grupo Popular dijimos que de acuerdo. Se aprueba por unanimidad.

El Pleno de este Ayuntamiento, visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP el pasado 31 de octubre de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la “Declaración de Shanghai sobre Ciudades Saludables”, que supone el compromiso de los Gobiernos Locales españoles con la promoción de la salud y el desarrollo urbano sostenible y el reconocimiento de que la salud y el bienestar se encuentran en la base de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º Suscribir la “Declaración de Shanghai sobre Ciudades Saludables”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

12.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA.- ARTÍCULO 7.8 (P) CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.- PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN (GEX 2017/12177).-

El relación con el asunto epigrafiado, se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, que es del siguiente tenor:

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

"2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA (ART. 7.8(P) CONDICIONES DE LA EDIFICACION). PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN (GEX 2017/12177).

Abierto el punto del Orden del día, se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo que es explicada por la Sra. Concejala-Delegada de Obras Públicas y Urbanismo, Sra. Granados García y que dice:

""PROPUESTA DE ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno, para dar cumplimiento a los objetivos y derechos referidos a la accesibilidad contenidos en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, acordó aprobar inicialmente *el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, que consiste en introducir las siguientes ordenanzas en el "TITULO VII. NORMAS BÁSICAS DE EDIFICACIÓN, USOS DEL SUELO Y URBANIZACIÓN del PGOU de Cabra: CAPÍTULO II. NORMAS BÁSICAS DE EDIFICACIÓN.- Artículo 7.8 (p) Condiciones de la Edificación.*

Tramitándose el expediente se ha observado que a fin de dar cumplimiento lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre por el que se establece el procedimiento de la Evaluación d Impacto en Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se precisa la emisión de informe de evaluación de impacto en salud, preceptivo y vinculante, por lo que el Documento de Valoración de Impacto en Salud ha de formar parte de la Memoria del instrumento urbanístico, para que se apruebe inicialmente por el Pleno de la Corporación.

Para poder continuar con el procedimiento, es por lo que se ha encargado por ese Ayuntamiento el documento de Evaluación de Impacto en Salud, que ha sido redactado por los Arquitectos D. Francisco Javier Muñoz Aguilar y Raúl Aguilera Granados, y es por lo que la Alcaldesa accidental que suscribe propone al Pleno adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Documento de Valoración de Impacto en Salud en relación con la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, que consiste en introducir las siguientes ordenanzas en el "TITULO VII. NORMAS BÁSICAS DE EDIFICACIÓN, USOS DEL SUELO Y URBANIZACIÓN del PGOU de Cabra: CAPÍTULO II. NORMAS BÁSICAS DE EDIFICACIÓN.- Artículo 7.8 (p) Condiciones de la Edificación.

2º.- Someter el citado a información pública por plazo de un mes.

3º.- Remitir el expediente completo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para emisión de informe previo a su aprobación definitiva y en ejercicio de las facultades atribuidas por el art. 13.3 e) del Decreto 36/2014, de 20 de febrero, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con los artículos 31 y 36 de la LOUA y demás legislación vigente.-LA ALCALDESA ACCIDENTAL, Fdo.: Cristina A. Jiménez Lopera.- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

Una vez explicada la Propuesta de Alcaldía-Presidencia se pregunta por parte de la Presidencia si hay alguna observación.

Se dictamina favorablemente el punto o la propuesta de acuerdo por **UNANIMIDAD de todos los miembros presentes**, cumpliéndose el requisito del quórum legal establecido."

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Granados García quien procede a explicar el asunto:

Recordar que el objetivo principal de esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana egabrense es garantizar entre otras cuestiones el acceso universal en todo caso el acceso universal y en todo caso el acceso a la vivienda de un colectivo vulnerable como son las personas mayores, los discapacitados físicos de manera temporal o de manera permanente que ven reducidas su capacidad de movilidad, en definitiva todos aquellos colectivos que tengan dificultades para el acceso a la vivienda o dificultad o impedimento para el uso de las escaleras, hay edificios que lógicamente revisten cierta antigüedad y no cuentan con estos elementos que garantizan la accesibilidad.

Dentro de la tramitación, como bien ha dado lectura la Secretaria Acctal., dentro de la tramitación de este procedimiento de modificación puntual del Plan pues ha sido necesario la elaboración y la aprobación inicial, y en ello estamos de este documento de evaluación de impacto de la salud que ha sido redactado y el cual después de un análisis exhaustivo concluye que la actuación pretendía la modificación del Plan, no supone un impacto significativo sobre la salud o sobre las inocuidades en salud, en todo caso el mismo tiene un carácter positivo. A fin de ello proponemos, planteamos, dicha aprobación inicial para proponer continuar con la tramitación del procedimiento. Muchas gracias.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sr. Alcalde: El Grupo Popular de acuerdo. Se aprueba por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, acuerda aprobar la propuesta que se contiene en el dictamen antes transcrito.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Una vez finalizado los puntos del Orden del día, se abre por parte del Sr. Presidente el turno de Ruegos y Preguntas.

Sr. Osuna Castro: Este es el elemento arquitectónico que supuso la entrada de las Andovalas, y efectivamente quedó muy bonito y estuvo a bien recuperar este



elemento, pero ya ha pasado año y medio y el cable pues creo que afea bastante, está colgado en el mismo arco y afea bastante este elemento.

Y esto es una queja que me llega de unos vecinos en la acera de escultor Antonio Maíz Castro paralela con Avenida Góngora, y bueno pues las farolas imposibilitan el acceso de los peatones y minusválidos y se puede ver que sólo hay ese tramo de acera y llega esta queja que la traslado también a los responsables. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Osuna, pero decirle que me extraña que haga usted este ruego aquí, cuando es miembro de esta Corporación y ha aprobado usted la reforma de esa calle a propuesta del Equipo de Gobierno, es que no hace más de dos Plenos creo recordar que trajimos esta propuesta para reformar y ampliar ese acerado dentro de los itinerarios escolares seguros, por lo tanto no sé.

Y respecto al cable aunque ahora después le contestaremos, estamos en conversaciones con Endesa que es quien tiene que eliminarlo, para que lo haga, seguiremos insistiendo.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ortegón Gallego, quien se expresa como sigue:

Como hemos manifestado al inicio de este Pleno, nos adherimos a las condolencias por la pérdida del vecino de Cabra, pero le ruego también en cumplimiento de esa moción, guardemos un minuto de silencio por dicha pérdida.

Sr. Alcalde: No tengo ningún inconveniente Sr. Ortegón, lo que ocurre es que en la moción no he leído que venga recogido el minuto de silencio, creo que viene recogido en la declaración institucional, pero obviamente no hay ningún inconveniente.

Si les parece, por no interrumpir el ritmo de la sesión, lo hacemos al final.

Sr. Ortegón Gallego: De acuerdo, muy bien. Bien, en relación con la moción de la memoria histórica, les vuelvo a preguntar, ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo?, ¿Cuándo se va a convocar una comisión que para tal efecto se iba a formar?.

En la moción de la recuperación de las huertas igualmente le planteo, ¿qué actuaciones se están llevando a cabo si es que se está llevando alguna?. Le ruego Sr. Alcalde que sigamos reduciendo las barreras arquitectónicas que tenemos en nuestro pueblo, para facilitar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida.

Concretamente en la localidad de Gaena, una familia me hace llegar, que lleva insistiendo en el arreglo de un tramo de la calzada que le impide sacar a un familiar que tienen en silla de ruedas y que están reclamando que por favor, se arregle ese tramo de carretera.

Le ruego también que no se supriman mas plazas de aparcamiento en los alrededores del hospital, no solamente los profesionales que trabajamos allí nos vemos obligados a estacionar nuestros vehículos, sino también, al hospital acuden personas de edad avanzada, personas que tienen una economía muy humilde y que no se pueden permitir introducir su vehículo en un parking privado que tiene un precio realmente

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

elevado, es mas, se me ocurre, ¿por qué no se le hacen unas tarifas reducidas a personas mayores de 65 años que acuden al hospital por un problema de salud? e incluso que se le suprima el que tengan que abonarlo.

Junto al hospital también nos situamos en estos bloques de pisos mas conocidos como los pisos amarillos, son de la cooperativa Vitra. Bueno pues los bordillos que rodean la zona ajardinada tienen un aspecto que realmente hacen lamentable la visión de un bello entorno como es esa urbanización. Yo creo que sería conveniente que procedieran a hacerle una reparación y que se embelleciera ese espacio.

Sra. Serrano Reyes: Si, un ruego a demanda de algunos vecinos de la zona del Vado del Moro, a ser posible, la mejora de la iluminación en dicho sitio.

Sr. Rodríguez Alcázar: Si, bueno, reiterarme en lo que decían mis compañeros respecto a la Comisión de Memoria Histórica. Sabemos que se ha reunido usted con el presidente de la asociación de memoria histórica de Aguilar de la Frontera y queríamos saber a qué conclusiones se han llegado o que actuaciones se van a hacer porque entendemos y así lo hizo saber que lo que ha solicitado no es ni más ni menos que lo que en esa moción se había acordado. Nuestro Grupo y entendemos que los demás también, ya dimos los nombres de las personas que iban a formar parte de esa Comisión y bueno, esto fue en febrero y queremos que nos expliquen por qué no se ha hecho todavía y si se va a hacer a lo largo de este año.

También solicito que se traslade al Sr. Secretario las manifestaciones que he hecho sobre el acta de la Comisión del Gobierno Interior. Mi propósito era... es que me ha dicho usted que se lo diga a él, evidentemente mi propósito era decírselo aquí, pero nos hemos encontrado que no está y no sabemos, suponemos por lo que quiera que sea no ha podido estar, y así se lo haremos llegar cuando este acta se vaya a votar su aprobación en esa Comisión, pero si le transmiten mi manifestaciones y se puede modificar con anterioridad pues ese era mi objetivo.

También quisiera recordar, puesto que no lo he podido hacer antes, muy brevemente sobre el punto que hemos tratado antes, sé que estamos en ruegos y preguntas pero si quiere lo formulo como una pregunta, ¿por qué no se ha dicho aquí también que esa financiación autonómica establecida por el PSOE como se ha dicho en su momento, caducaba en 2013 y desde 2013 hasta ahora el Gobierno del Partido Popular no ha hecho nada?. Y decir también que Andalucía, que tampoco se ha dicho, es la única autonomía en contar con un fondo garantizado por ley. Quería que se recordara.

Por último, en cuanto a las ultimas mesas de contratación que se han celebrado, pues hemos observado que se ha cambiado la hora y se están haciendo por la mañana, entendemos que será por motivos laborales del personal que tiene que asistir a esas mesas, no entendemos si no otro razonamiento, pero queremos manifestar aquí una vez mas, que estamos trabajando y en nuestro horario de trabajo no podemos asistir a algunas de esas mesas. Luego se nos echa en cara que no asistimos a esas mesas, pero quiero que quede claro que al haberse modificado el horario y ponerse en mitad de la mañana pues posiblemente la mayoría de ellas no podamos asistir, por ejemplo, esta mañana nos han remitido un escrito diciendo que se aplazaba la mesa de contratación para las obras de la calle Martín Belda porque no se había presentado ninguna empresa

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

y que se aplazaba al próximo jueves, pues se ha puesto a las once de la mañana y no sabemos si podremos asistir a esa mesa, entonces si es posible poner el horario de esas mesas o bien por la tarde o bien como hasta ahora se ha hecho en las ultimas horas de la mañana pues podríamos asistir posiblemente.

Sr. Caballero Aguilera: Tengo pendiente un ruego del mes de septiembre en el que le pedía copia de los decretos de sustitución de Alcaldía de los meses de julio y agosto que no los había visto en las resoluciones de Alcaldía de otras veces o por lo menos no estaban nominados como tales.

Por otro lado, le ruego Sr. Alcalde, que nos informe del por qué no ha acudido nuestra ciudad a la feria de los municipios que organiza la Diputación de Córdoba, donde Cabra es uno de los pocos, creo que tres municipios sólo, que ha decidido no acudir para exponer las potencialidades turísticas, académicas, culturales, etc., creo que es un tema interesante e importante por el cual le pediría que nos diera las explicaciones oportunas que supongo, lógicamente, tendrán sus condicionantes para no haber acudido a esta feria de los municipios.

En el pasado Pleno me dijo usted que iba a informar a este Grupo Municipal sobre la situación en la que se encuentra la denuncia que ha presentado la empresa Martín Casillas, concesionario del parking del hospital y que hasta el día de hoy no hemos recibido información alguna ni tampoco nos ha citado por lo que cuando estime oportuno nos cite para explicarnos el tema.

También hay quejas de ciudadanos que me dicen que en el portal de transparencia cuando se accede a Junta de Gobierno, no aparecen las actas de los dos o tres últimos meses salvo que se hayan puesto ahora, pero no están puestas las actas de Junta de Gobierno de los últimos meses.

Aquí hay una cuestión también que ya he repetido algunas veces pero que siguen insistiéndome. En la zona concretamente junto al LIDL, los pisos que hay por allí, me dicen que por allí no pasa la limpieza, yo se que el señor Pérez Valenzuela me va a decir ahora que yo no me entero, que los cuadrantes de limpieza están ahí pero es que los vecinos insisten en que no que pasan por otro sitio y por allí no, por lo que le ruego que se interese por el tema y a ver si puede explicarle a esos ciudadanos que tienen esa percepción que puede ser verdad o no pero evidentemente ellos me han dicho que sí, entonces yo me lo tengo que creer.

También el día cuatro de octubre de 2016, un colectivo de ciudadanos de Cabra solicitó que se le permitiera ubicar su sede social en el centro municipal integrado de Cabra. A día de hoy ni siquiera se le ha contestado a esa petición. Ruego al menos que le contesten y que vean la posibilidad de que se pueda ubicar allí la sede social lo mismo que siempre se ubican sedes sociales de otros colectivos importantes lógicamente de todo tipo.

Sr. Alcalde, aunque yo sé que el Sr. Arrabal me dijo en el pasado Pleno lo de la situación de la Villa del Mitra que tuviésemos paciencia, que llevábamos muchos años y toda esta historia. Yo le vuelvo a preguntar si han hecho alguna gestión en este último mes ya que a mí me consta que sí, por lo que ruego se informe si se ha hecho alguna gestión con el tema de la compra de la Villa del Mitra.

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

También hay otro tema y es que se va a cumplir justo un año de un escrito que presentaron unos vecinos con respecto al inmueble de la calle Andovalas 19. Allí hay un inmueble que esta en ruinas, con peligro de derrumbe, que está infectado de ratas, toda esta historia. Todo esto ya lo he preguntado varias veces y me decían que eso estaba en tramites, pero los vecinos me dicen que ya ha hecho un año y la situación es la misma, por lo que en que situación se encuentra ese tema, porque a nosotros puede parecernos poco tiempo pero a ellos les parece una eternidad llevar ya un año desde que presentaron esos escrito y que no se haya hecho nada o por lo menos esa es la sensación que da, de que no se ha hecho aunque usted ya me dijo que se había citado o algo así y todas estas historias que usted me había contado y que entiendo pero lógicamente los ciudadanos piden una explicación sobre este tema.

Por último, le voy a pedir que me aporte, aunque se que no ha llegado el 30 de noviembre, que se que me lo va a decir, pero le voy a pedir a la Delegada de Hacienda que si tiene a bien a partir del día uno de diciembre me facilite la ejecución presupuestaria al día 30 de noviembre, cuando llegue su momento, que me la facilite sin esperar a otros meses y si me la puede facilitar antes que me la facilite.

Sra. Peña Groth: Se ha pasado el del 30 de septiembre.

Sr. Caballero Aguilera: Sí, pero me gustaría tener el del 30 de noviembre a ser posible antes de tener los presupuestos, si es posible, ¿vale?.

Y por último, no sé si es que no le ha llegado pero me ha faltado, no he oído en el Informe de Alcaldía un decreto de una subvención de Diputación Provincial de Córdoba de 20.000 € para la reparación de hundimiento en la vía pública, por rotura de alcantarillado que ha sido aprobada por la Diputación Provincial.

Sr. Alcalde: No, no.

Sr. Caballero Aguilera: Hay un decreto, no se si le habrá llegado, pero yo tengo aquí ese decreto con fecha 24 de noviembre.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Caballero, yo no lo he visto, imagino que estará pendiente de ser recibido por el Ayuntamiento, a mí no me ha llegado todavía a la bandeja de Alcaldía, si no, como siempre hago, doy cumplida información de todas aquellas ayudas que vienen de los distintos organismos.

Decirle Sr. Caballero que creo que este Ayuntamiento a ganado mucho con el portal de transparencia, somos un Ayuntamiento que hemos sido y seguimos siendo referente en transparencia y creo que eso hay que tenerlo muy a gala porque ha sido este Equipo de Gobierno además el que a puesto en marcha ese portal y el que sigue trabajando en una información hacia todos nuestros vecinos de carácter transparente en todos los sentidos y por lo tanto yo creo que vamos a seguir en esa línea de trabajo. Si falta algún acta se incorporará obviamente a la mayor brevedad posible, pero creo que es un gran Portal de Transparencia que a servido de ejemplo para otros muchos Ayuntamientos e incluso las actuaciones que aquí se han llevado nos han posicionado muy bien en esa materia.

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

Queda pendiente la información respecto al asunto del aparcamiento. Sí decirles que me gustaría que cuando viniesen y cuando convocásemos esa reunión estuviese también quien nos representa en el pleito porque creo que es quien nos puede dar una mas completa información de todo.

Decirle al Sr. Rodríguez que normalmente seguimos manteniendo las mesas con carácter general a mediodía, a partir de las dos como fue el compromiso al que acordamos, a muchas de ellas ustedes pueden venir y en otras es comprensible que no puedan. Yo lo que quiero decirles es que no son ustedes los únicos que trabajan, también hay otras personas del Equipo de Gobierno que también desarrollan sus labores fuera del ámbito del Ayuntamiento y cuando es una cuestión que les afecta de forma directa pues tampoco pueden hacerlo a esa hora porque les coinciden con trabajo. Con lo cual hay que ponerla a otra hora. También es cierto que ustedes hoy mismo hemos habilitado a otra compañera suya para que pueda trabajar en el Ayuntamiento y eso quiere decir que a lo mejor a esa hora por la mañana no esta trabajando, porque ahora mismo no lo esta haciendo. En definitiva, creo que entre todos lo podremos ir resolviendo.

El tema de la calle Martín Belda, ha dicho usted que no se ha presentado ninguna empresa, no, si se han presentado 30 empresas, lo único que ocurría es que no habían llegado dos sobres que habían anunciado que se presentaban, entonces ha habido que posponerlo hasta el viernes. Al ser un elevado numero de empresas solicitadoras no podremos hacerlo a las dos de la tarde, entre otras cosas porque tendremos que cumplir también en la medida de lo posible con el horario del personal funcionario, no por los políticos sino por los funcionarios que nos asisten en la mesa, para no estar mucho mas allá del horario que ellos tienen de trabajo.

Decirles que me remito al Presidente de la Comisión de Memoria Histórica de Aguilar, venían a solicitarnos una autorización para un estudio, excavación en el cementerio y estamos pendientes de un informe del arqueólogo para que de la autorización.

Sr. Rodríguez, el Sr. Secretario no está porque esta enfermo, no por otra cuestión.

Y a la Sra. Serrano decirle que respecto a la iluminación Vado del Moro que ya nos gustaría a nosotros, nosotros en Vado del Moro lo que sé hemos hecho ha sido asfaltar ese camino, lo hicimos en su momento, estaba francamente deteriorado, la iluminación no se puede poner puesto que nos lo prohíbe la ley de ordenación urbanística de Andalucía, hasta que ese terreno no se desarrolle urbanísticamente no se pueden prestar esos servicios públicos, entre otras cosas porque estaríamos actuando en contra de la ley, una ley que por cierto no compartimos pero que estamos obligados a cumplirla y que es una ley andaluza del gobierno del Partido Socialista que nos lo impide, pero ya nos gustaría a nosotros poderla cambiar.

Sr. Arrabal Maíz: Si, contestar al Sr. Caballero Aguilera respecto a la Villa del Mitra evidentemente ha pasado un mes y gestiones se siguen haciendo, trabajando seguimos trabajando, lo que ocurre es que cuando ya tengamos datos mas certeros de todo el trabajo que estamos haciendo se lo haré llegar, porque entre otras cosas me gusta más trabajar y anunciarlo cuando ya haga las cosas, no antes en el proceso.

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

Sr. Casas Marín: Sr. Ortegón, le he entendido la pregunta sobre la recuperación de las huertas, una moción que hizo sobre la recuperación de las huertas. Yo, como responsable de agricultura, indicarle que desde que asumí la responsabilidad de llevar esta Delegación lo que hemos intentado desde el primer momento es darle cabida, publicidad y hacer caer a la sociedad egabrense el potencial que tiene nuestra huerta.

Les recuerdo que los primeros... organice directamente con ECOGALIA antiguo CAE el Comité de Agricultura Ecológica, las primeras ferias de agricultura ecológica que después generosamente le dimos a Subbética Ecológica para que siguiera trabajando. Subbética Ecológica hoy día están siendo los titulares de los cursos de implantación de los huertos ecológicos porque Cabra fue pionera y fuimos una vez mas el modelo y el ejemplo que cogió Diputación Provincial y con la misma asociación que nosotros utilizamos para hacer esto porque entendíamos que tenían la formación y tenían el conocimiento, son los que hoy día están ejerciendo la misma, que no deja de ser Subbética Ecológica.

Intentamos estar a diario en lo que es unir empresas o sinergias entre empresas o empresarios que vienen con un producto e idea, intentamos ponerlo en común para que esto sea una realidad.

La iniciativa empresarial privada esta en sus manos, igual que las personas que tienen su huerta y deciden no cultivarla. Nosotros intentamos poner el conocimiento, acercando este tipo de cuestiones e incluso creando esta sinergia como fue el caso de poner la investigación sobre los caracoles en una huerta, en un tramo del Ayuntamiento de Cabra donde está el vivero, y nosotros hacemos lo que entendemos que podemos hacer, intentamos colaborar sin ser los titulares del tema de las acequias que es fundamental para el riego. Entonces el tema de la agricultura, en concreto de lo que es la huerta, potenciar los alimentos y los productos de Cabra para llevar la huerta a la sociedad. Hicimos las gestiones intermedias posibles para salvar la cooperativa egabrense hortelana, y bueno, nosotros entramos en el terreno que podemos entrar, mas quisiera yo que pudiéramos participar. No obstante si tiene alguna idea o proyecto pues encantado de atenderlo. También recuerdo que tenemos consejos agrarios en los que están presentes todos los sectores y bueno pues es importante que se asista a esas reuniones y que nos transmitan las inquietudes.

Con respecto al camino que nos ha comentado de Gaena, si es el mismo que yo tengo conocimiento, se hizo el arreglo. Nosotros arreglamos el camino no este año, el año pasado, no me haga así con la cabeza, arreglamos el camino, claro es que me dice usted que no, cuando hay facturas en este Ayuntamiento... escúcheme, no me diga que no, el camino como camino rural que es, se arregló. Esta familia, si es el mismo camino del que estamos hablando, me solicita el asfalto que es lo que no hemos podido hacer. Ya quisiera yo poder atender todos los caminos rurales con asfalto, el camino lo que es dejarlo compactado y liso esta hecho, son 158 metros, y un arreglo que tuvimos que hacer con hormigón para evacuar las aguas. Ese camino, ese arreglo esta hecho, no esta asfaltado, entonces, al no estar asfaltado si lo que solicitan es el asfalto, efectivamente, no está hecho.

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

Con respecto al Sr. Caballero y ya termino, termino con el tema de la feria de municipios. La no asistencia a la feria de municipios como usted bien a dicho atiende a una serie de criterios que intentamos sean lo mas ponderados, y entendemos buscando el beneficio y la razón de ser de la oficina de la Delegación de Turismo que también tengo la suerte en este caso de dirigir. A principios de temporada organizamos todos los eventos y actos que consideramos que el Ayuntamiento de Cabra como municipio turístico que entendemos que es, debe de estar con obligada presencia, pero al mismo tiempo tenemos que evaluar a cuáles podemos ir económicamente, porque tenemos un presupuesto y nos tenemos que acoger al mismo. Hay espacios como puede ser el caso de Fitur que si no fuese por Turismo Andaluz, por el Patronato Provincial de Turismo, sería imposible que Cabra estuviera allí, por lo tanto, nosotros aprovechamos esa herramienta que nos ponen y de la mano de la mancomunidad, estamos en FITUR desde el principio.

Estamos en B-Travel en Barcelona, porque entendemos que es una nueva feria que nace luchando con FITUR, estamos hablando FITUR en Madrid B-Travel en Barcelona que tiene un carácter comercial importantísimo a nivel también internacional, en el que tienen todas las modalidades que podamos encontrar en España de turismo, destinos internacionales, nacionales, agencias de viajes, náuticos, cruceros, gastronomía, industrial, camping, turismo rural, y entendimos que teníamos que ir porque Mancomunidad apuesta por esta feria y nosotros con personal y con los recursos que tenemos, también fuimos.

Teníamos metido como feria que no podíamos faltar Intur, una feria de turismo especializada en turismo de interior, estuvimos la semana pasada y no podíamos faltar, es una feria especializada como he dicho y estuvimos. Y teníamos metido asistir a la feria de Córdoba de los municipios, ¿por qué no hemos ido a la feria de los municipios?, la feria de los municipios el motivo del presupuesto es que teníamos que elegir entre ir a Córdoba y hacer una promoción a nivel comarcal o ir a Intur que entendíamos que a Cabra nos daba mas capacidad.

¿Por qué no hemos llegado económicamente a cumplir los planes que nosotros teníamos de ir a estas ferias? una, porque surgió la posibilidad de ir a Unibike, que es una feria especializada en turismo de bicicleta y si estamos apostando por la vía verde y estamos junto con Mancomunidad desarrollando este producto y Mancomunidad asistía con stand propio, pues nosotros tuvimos que ir, porque a Unibike fuimos como destino, al mismo tiempo como un reto importante que fue atender al stand del Patronato Provincial de Turismo que ellos no fueron, sin embargo nos hicieron el encargo y estuvimos desempeñando la labor de darle difusión al destino subbética por la vía verde y también al mismo tiempo atendiendo el stand del Patronato Provincial de Turismo porque ellos nos iban. Ante esta tesitura, ha habido un gasto en una feria que no estaba metida. Pero es mas, hay otro incidente que es el siguiente, desde la Delegación de Turismo este año lanzamos la idea de organizarse la primera cata de los vinos Montilla-Moriles, entendíamos que el vino y Cabra perteneciendo a la unión Montilla- Moriles tenia mucho que decir, nos quedan todavía bodegas como es el caso de Rodríguez-Chiachío y al mismo tiempo el vino forma parte del turismo gastronómico, etc, y queríamos entenderlo.

La feria fue interesante, contamos con colaboración de las empresas, pero el problema que hemos tenido a la hora de financiarla hemos tenido que asumir el coste total de la misma, porque no se porque extraña razón en Diputación han perdido unos papeles, hoy mismo su compañera Vicepresidenta Ana Maria Carrillo me reconocía en una reunión que he tenido con ella que se han perdido porque los papeles estaban en

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB

(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

tiempo y forma solicitando una ayuda económica, ella personalmente en una reunión que tuve se comprometió conmigo pero nunca ha llegado esa ayuda, entonces hemos tenido que sufragar parte de la feria, de la cata, entera, sin contar con la partida económica de Diputación que venía para eso y ella hoy mismo me ha dicho que hay un error porque el documento esta registrado en Diputación en tiempo y forma pero por alguna extraña circunstancia no ha llegado a ella y la han dejado sin partida después de estar comprometido. Entonces entre asistir a una feria como puede ser Unibike y quedarnos económicamente cortos de presupuesto pues no hemos podido ir.

Considero también que la feria de los municipios no es tan turística como creen, es mas institucional, entiendo que el Ayuntamiento de Cabra puede estar y debe de estar como estuvimos el año pasado pero este año repito hay dos motivos, si llegamos a ir a la feria no podríamos ir a Intur y al mismo tiempo no hemos llegado porque económicamente hemos participado en una feria que no estaba presupuestada por lo cual se ha llevado un coste y el tema de la cata de vino que se ha llevado una cuantía económica que tampoco teníamos presupuestada.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Pérez Valenzuela, Sra. González.

Sr. Pérez Valenzuela: Entiendo que el tema del tráfico del aparcamiento es algo sensible para todos y que a todos nos preocupa y todos lo vemos de una manera pues principal en nuestras vidas. Pero sobre lo que nos comenta, entiendo que se refiere al carril bici o a la vía peatonal que se está haciendo de acceso a la Fuente del Río. Es algo que entendemos que es necesario para darle conexión a ese paraje por la vía verde y sabemos de las miles de personas que usan la vía verde y entendemos que de esa manera los podemos acercar al paraje. Decirle también que bueno, aunque tal vez no se entienda bien pero no se ha quitado aparcamiento porque allí no estaba permitido aparcarse en esa vía, estaba por regular y por lo tanto no se podía aparcarse, luego que se aparcase y no sé tal vez no se actuase de forma principal, pero allí no estaba autorizado aparcarse, por tanto no se ha eliminado ese aparcamiento.

Sr. Pérez Valenzuela: Comentarle al Sr. Osuna que ojalá el cableado del arco estuviese quitado, pero todas las intervenciones de la red de cableado de luz pues depende de Endesa y ellos son los que tienen que autorizar, no solamente autorizar sino que dicen cuándo, cómo, y con quién y lo que tienes que pagar, no salen de ahí. Cuando se hizo el proyecto se les mando el como teníamos pensado hacer el cableado para incorporarlo al arco de forma que no se viesen, en un principio dijeron que sí pero luego empezamos a hacer la obra, no les parece bien, y nos dicen que tiene que ir por fuera, al ir por fuera les planteamos que fuese por detrás para evitar el impacto, no les parecía bien y en eso andamos, se han ido andando distintas propuestas, no les parece bien, quieren que estén por fuera. Hace quince o veinte días estuvo nuestro técnico municipal con ellos reunido para decirles que esto no se podía demorar más en el tiempo, que había que darle una solución, y se comprometieron en que nos iban a decir como hacerlo, si finalmente ellos nos obligan así porque su normativa vigente tiene que ir aéreo, pues bueno que vaya aéreo pero correctamente instalado y no como lo tenemos ahora en esta situación. Pero vamos, es verdad que compartimos esa preocupación pero no es una cuestión que dependa íntegramente del Ayuntamiento.

Creo que era Sr. Ortegón el que decía que los pisos Vítora, como se conocen cerca del hospital, hay unos bordillos feos, bueno decirle que precisamente hace

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

también pocos días hemos estado con los vecinos viendo una problemática que existe en una zona donde había un hundimiento de una arqueta y una parte de acerado y viendo también las cuestiones porque aquel espacio es privado de la urbanización, salvo que hace algunos años el Ayuntamiento y los vecinos hicieron un acuerdo en el que los vecinos se comprometían a una serie de cosas y el Ayuntamiento a otras. Tanto ellos como nosotros no estábamos actuando con lo que venía ahí, los vecinos tenían que hacer cosas que no se están haciendo y el Ayuntamiento estaba haciendo otras que en ese acuerdo decía que no y en las que sí tenía que hacer pues estábamos llegando al minuto cero, hemos ajustado con ellos las intervenciones, lo que venimos haciendo se va a seguir y bueno, estuvimos con los vecinos pues como digo, viendo ese convenio e intentando dar solución al problema que tienen de unos de esos acerados del hundimiento que están causando problemas a algunos vecinos.

Y al Sr. Caballero, decirle que en la zona del LIDL, no tenemos ninguna incidencia de que haya ocurrido con respecto a la limpieza, yo creo en lo que me dice, como siempre me tomo interés iré a ver lo que pasa, si puede decirles que una cuestión que me planteó un vecino puede a lo mejor ser por lo que le han dicho a usted, porque es el único que me ha llegado de la zona, es que el estado de los contenedores que había no era el adecuado, se refieren a los contenedores de papel y de vidrio, los que pegan a los bloques de pisos y esos contenedores, la limpieza de los mismos y el mantenimiento no corresponde al ayuntamiento, corresponde a Epemasa, la empresa provincial de Diputación, le hemos requerido a Diputación que realice la limpieza de los mismos, así que si esa es la cuestión, como digo, sí me pase a verlo y efectivamente no está en las mejores condiciones como si están limpios los de enfrente que limpia el ayuntamiento y hemos pedido a Diputación que limpie esos contenedores.

Sra. Jiménez Lopera: Si, en relación con el tema de la memoria histórica, la Comisión se creó, es decir en febrero se aprobó la moción, y se creó la moción, la comisión, perdón y tuvimos una primera reunión, donde efectivamente se acordó por parte de los Grupos Políticos, aportar cada uno una persona que tuviera conocimiento en el tema y para poder tener una base sobre la que trabajar. Efectivamente estamos pendientes de convocar otra vez la segunda reunión donde ya pongamos de manifiesto cuales van a ser las líneas de trabajo y estoy en ello, es cuestión de tiempo también es cierto que por parte del Sr. Secretario que es relativamente nuevo, no lleva ni un año en el ayuntamiento, ha estado bastante agobiado de trabajo y tampoco me ha parecido oportuno agobiarlo más, pero es cierto que está pendiente y en breves fechas pasare a convocar la comisión.

Y por último, contestar sobre el tema del PATRICA en relación con la justificación que hace sobre que es la única Comunidad Autónoma que tiene esa norma, bueno pues si ustedes crean normas para luego no cumplirlas no tiene sentido, porque nadie le obliga a aprobar unas normas que luego ustedes no van a cumplir, y esto no lo digo yo, es que lo dijo su socio de gobierno que en Diputación que es de ciudadanos que dice no es de recibo poner la excusa de que somos la única Comunidad Autónoma que tiene esa norma porque nadie le obligó a aprobarla, y si la aprueba, pues es para cumplirla.

Sra. Peña Groth: Sr. Caballero, trimestralmente les facilitamos la ejecución de los presupuestos durante todo el año. Sabe usted mejor que nadie lo que es la elaboración de los presupuestos para el año siguiente, en este caso para el año 2018. En la actual esta inmersa mi intervención, con el agravante que no sé si sabe usted que hemos tenido aquí durante tres días dos inspectoras de la Cámara de Cuentas

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

demandando información, información que hay que facilitarles ahora además de la que se han llevado vuelven en enero y todo eso esta ahora mismo en manos de intervención , lo cual dedicar Intervención a unas cosas... claro es que es muy fácil...

Sr. Alcalde: Bueno, no entren en diálogo por favor, Sra. Peña.

Sra. Peña Groth: Lo que no puedo es interrumpir el trabajo de Intervención ahora para sacar unos presupuestos, unos presupuestos que le van a dar a final de diciembre o primeros de enero.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cuestión más que quieran plantear? Bien, bueno yo respecto a lo que ha dicho, por aclarar lo que ha dicho la Sra. Peña, esta es la Cámara de Cuentas, saben ustedes que la cámara de cuentas es un organismo dependiente de la Comunidad Autónoma, en este caso de la Junta de Andalucía independiente y realiza aleatoriamente auditorias a las distintas administraciones e instituciones que componen la Administración Autonómica tanto la local como la regional, etc., y la verdad yo creo que he tenido la suerte de que Cabra sea fiscalizada por la Cámara de Cuentas porque a través de sus informes y sus recomendaciones podremos seguir mejorando.

Conozco con bastante detenimiento el asunto, entre otras cuestiones porque saben ustedes que estoy trabajando ahora también en el tribunal de cuentas de España, no en el tribunal si no en la comisión que regula estas relaciones entre las Administraciones Publicas y el Tribunal de Cuentas y puedo decir ya, por mi experiencia de tantos informes que llevo vistos como es una suerte que las administraciones sean fiscalizadas por estos organismos porque nos ayudan a mejorar, por lo tanto nosotros estamos profundamente satisfechos de que estén por aquí trabajando con nosotros para mejorar el conjunto de nuestro Ayuntamiento.

Pues si no hay nada más, cerramos con el minuto de silencio, pero recordarle al Sr. Ortegón que tengo aquí la copia de la moción donde lo que se establecía era hacer una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina de Cabra por causas laborales en el pleno ordinario de este Ayuntamiento inmediatamente posterior, no habla del minuto de silencio pero evidentemente no hay ningún inconveniente y terminamos la sesión con ese minuto de silencio.

Pues muchas gracias, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

3619 EC0C E2CD D21E D2AB



(3619)EC0CE2CDD21ED2AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 24/1/2018

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018